

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO

LUNES, 15 DE JULIO DE 2019
PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA BARTRA BARRIGA

—A las 09:41 h, se inicia la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las nueve horas con cuarenta y uno minutos del lunes 15 de julio del año 2019, en la Sala Grau del Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Lourdes Alcorta Suero, Gino Costa Santolalla, Jorge Meléndez Celis, Gilbert Violeta López, Luis Iberico Núñez, Karina Beteta Rubín, Miguel Ángel Torres Morales y Milagros Takayama Jiménez, con carácter informativo iniciamos la **Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria** de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

La señora PRESIDENTA.— Presentación del señor ministro de Justicia, Vicente Zaballos Salinas, quien acude a esta sesión para exponer los alcances del Proyecto de Ley 4189, referido al financiamiento de las organizaciones políticas.

También se había invitado, señores congresistas, al señor presidente del Consejo de Ministros, Salvador del Solar. Él ha indicado que está ingresando un documento, que daremos cuenta en el momento que esto ocurra, en el que da cuenta sobre los motivos que imposibilitan su asistencia a la sesión programada para esta oportunidad.

Vamos a suspender brevemente la sesión, a fin de que ingrese a la sala de sesiones el señor ministro de Justicia.

—Se suspende brevemente la sesión.

—Se reanuda la sesión.

La señora PRESIDENTA.— Reanudamos la sesión, dando la bienvenida al señor ministro de Justicia, doctor Vicente Zaballos Salinas.

También está invitado para esta sesión el señor Luis Solari de la Fuente, ex Presidente del Consejo de Ministros, quien también acude a esta sesión con la finalidad de dar su opinión sobre el Proyecto de Ley 4189.

Damos la bienvenida, tanto al ministro de Justicia y Derechos Humanos; como a nuestro invitado, el doctor Luis Solari.

Señores congresistas, esta sesión está programada para poder escuchar la posición por parte del Poder Ejecutivo con respecto

al Proyecto de Ley 4189, mediante el cual se propone modificar e incorporar diversos artículos al Título VI de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas; y de la Ley 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por delitos de cohecho activo transnacional e incorporar artículos en el Código Penal referidos al financiamiento de organizaciones políticas.

Dejo, a continuación, en el uso de la palabra al señor ministro de Justicia, Vicente Zeballos Salinas, para su exposición.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Señora presidenta, tenga usted muy buenos días, señores congresistas, doctor Luis Solari, buen día a todos.

Primero, agradecer el espacio que nos brindan democráticamente para poder sustentar en esta oportunidad el Proyecto 4189, uno de los seis que han sido priorizados y considerados como parte de la cuestión de confianza en su momento, oportunamente otorgada por el Congreso de la República.

Debo reconocer el significativo avance que hay hasta la fecha. Es más, todavía nos quedan dos semanas de por medio y debo destacar la actitud que se viene usando en estas reformas, especialmente en esta Comisión de Constitución.

A efecto de ello, voy a pasar directamente a lo que significa el contenido y alcance del Proyecto 4189.

La primera diapositiva, por favor.

Es indudable que nuestro país se encuentra inmerso en graves síntomas de corrupción y más aún la clase política y algunas organizaciones políticas partidarias, que han puesto en tela de juicio no solamente nuestra perspectiva democrática, sino también nuestras propias instituciones.

Estadísticas dadas de manera objetiva a través del documento denominado "Radiografía de la Corrupción en el Perú" nos pone de manera sintomática algunos cuadros.

El 4% del PBI se pierde en corrupción.

Más de 30 000 procesados por corrupción, especialmente funcionarios públicos, se encuentran investigados, tanto por el Ministerio Público, las procuradurías o ya inmersos en un proceso judicial.

Y este mismo Congreso en los últimos 40 años cerca de 200 investigaciones ha liderado, ha impulsado por hechos graves relacionados a actividades de corrupción, especialmente en la administración pública.

Y de un tiempo a esta parte consultada la ciudadanía de cuáles eran los problemas más álgidos que tenían que atenderse como Estado, obviamente era la delincuencia, era la inseguridad ciudadana. Bueno, esto ha sido sustituido, hoy el tema más álgido, más complicado lo significa la corrupción y, obviamente, esto tiene que motivar una actitud responsable, prudente y coyunturalmente necesaria de parte del Estado.

Y cuando digo Estado no solamente invocamos al Poder Ejecutivo, sino también al Parlamento, y cuan mejor aún si estamos en esta disyuntiva de aprobar un marco normativo regulatorio que permita transparentar el uso más pertinente de los recursos públicos y sancionar los ilícitos y, obviamente, devolverle a la ciudadanía confianza, liberarlo de esta suerte de incertidumbre en la que está sometido, y reforzar nuestra democracia y nuestra institucionalidad.

Siguiente, por favor.

Miren, este es un cuadro que pone en tela de juicio de cómo ha venido evolucionando de manera negativa la percepción de corrupción en América Latina y particularmente en el Perú.

El cuadro más pequeño. En el año 2012 ocupamos el lugar 83, y de una estadística del 1 al 100 el índice de percepción de la corrupción era de 38%.

El 2013, en el 83 nos mantenemos. El 2014 al 85. El 2015 igual 85.

Lo más grave viene el 2017, pasamos al lugar 96, y el reciente año pasado pasamos al lugar 105.

Es decir, la corrupción si bien degrada, pero de manera gradual también va clasificándonos en un espacio crítico y, obviamente, esto tiene que motivar una necesaria reacción.

Su pudiera disponer, señora presidenta, que repartan las diapositivas a los señores congresistas. Ah, perdón.

Gracias.

En julio del año pasado, a impulso del Poder Ejecutivo se plantearon cuatro reformas constitucionales, una de ellas estaba relacionada al financiamiento de los partidos políticos, la que finalmente fue ratificada a través del referéndum constitucional del 9 de diciembre.

Los cuatro ejes temáticos que fueron recogidos en esta propuesta, son las siguientes:

El financiamiento de las organizaciones político partidarias, puede ser público o privado.

El segundo, el financiamiento privado se realiza a través del sistema financiero con las excepciones, topes y restricciones, que establezca la ley.

El tercero, el financiamiento ilegal genera sanciones administrativas, civiles y penales, respectivamente.

Y, cuarto, solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación radiales y televisivos mediante financiamiento público indirecto.

Este es el texto del actual artículo 35°, ratificado mediante referéndum el 9 de diciembre pasado.

Ahora lo que corresponde es de una u otra manera acudir a un desarrollo, a una reglamentación de esta modificación constitucional, ratificada en dicho referéndum.

La siguiente, por favor.

El esquema... Sí.

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, señor ministro.

Le pido un minuto para poder dar cuenta que la comisión ya cuenta con *quorum* reglamentario, por lo tanto pasamos a sesión de carácter regular.

Continúe, por favor.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— El esquema de la propuesta, que estamos poniendo a su consideración, redundando en el financiamiento público, el cual puede ser financiamiento directo o financiamiento indirecto, el financiamiento privado y mecanismos de control, llámense las sanciones políticas o las sanciones de orden penal, que pueda darse.

Respecto al financiamiento público directo, ¿cuál es el esquema actual?

La ley que lo regula es la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, la cual permite que un 50% de estos recursos entregados a los partidos que tienen representación parlamentaria, pudieran ser utilizados en la formación, capacitación, investigación y difusión; y otro 50% pudiera ser utilizado para el funcionamiento ordinario de dichas agrupaciones.

Estos cambios porcentuales fueron a razón de la Ley 30689.

En lo que respecta a la distribución de estos mismos recursos, el 40% se distribuían en partes iguales en todos aquellos quienes tenían representación parlamentaria, y 60% de acuerdo a la proporción de los votos obtenidos en dichas justas electorales.

La siguiente, por favor.

Ese es el esquema actual. Ahora, ¿cómo se ha concretizado?

Se establece de acuerdo a la Ley de Organizaciones Políticas que se debe entregar el 0.1% de la UIT a las agrupaciones políticas que tengan representación en el Parlamento y por un espacio de cinco años, y cuya distribución debe ser un quinto por año.

Aquí tenemos que enfatizar, hay agrupaciones políticas que han renunciado a gozar de este presupuesto. Entiendo que así lo ha hecho el Partido Aprista.

Ahora el monto global que se está entregando a estos partidos que tienen representación parlamentaria, en los cinco años equivale a 74 067 493 soles y en el esquema actual, como les explicaba antes, hay un 40% parejo, es decir a todos por igual, y hay un 60% que es de acuerdo a la votación obtenida. Obviamente, aquí Fuerza Popular, contrastado con otra agrupación, recibe 17 millones porque es la que tiene mayor representación y a efecto de haber obtenido mayor votación.

Textualmente el artículo 29° de la Ley de Organizaciones Políticas establece: "El Estado destinará el equivalente al 0.1%

de la UIT por cada voto emitido para elegir representantes al Congreso", es decir esto es el esquema vigente actual.

El financiamiento público directo, ¿cuál es?

Experiencias contrastadas, que de una u otra manera puedan ayudarnos, orientarnos a tomar decisiones.

Financiamiento público directo en general, es decir para no campañas, se da en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Uruguay y, obviamente, Perú.

Financiamiento público directo que también tenga incidencia de gasto para las campañas, está en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Paraguay.

En el caso de Uruguay hay que destacar algo singular, aquí no define, es decir, o perfectamente pueden ser utilizados estos recursos para la campaña electoral o para gastos de orden administrativo.

Es decir, en América Latina casi la totalidad de países entrega financiamiento público a las organizaciones políticas partidarias.

La siguiente, por favor.

¿Cuál es la propuesta que estamos poniendo a su consideración?

Antes se había mencionado que la distribución era 40% en partes iguales y 60% de acuerdo a la votación obtenida.

En el caso presente la propuesta es a la inversa: 60% igual para todas las agrupaciones que tienen representación política partidaria y 40% según los votos obtenidos. **(2)**

Y también se está poniendo a su consideración en la propuesta que dichos recursos pueden ser utilizados, tanto para gastos administrativos, para también gastos de campaña, es decir para actividades propias del proceso electoral.

El financiamiento público indirecto.

Este cuadro es bastante sintomático, porque las agrupaciones político partidarias casi el grueso de su presupuesto, más o menos el 70%, lo gastan en propaganda radial y televisiva, y aquí los números son bastante fríos.

Ahora bien, aquí hay que ser bastante claros, con la modificación al artículo 35° de la Constitución del Estado y los resultados del referéndum, las organizaciones políticas ya no pueden contactar directamente propaganda electoral en radio y televisión.

Y lo segundo, como bien lo enfatiza el cuadro, parte importante de los gastos que hasta la fecha estaban asumiendo los partidos políticos es radio y televisión.

Ahora en este cuadro hay que explicarlo:

En la primera línea, están los ingresos declarados; y, en la segunda línea, está el total de los gastos declarados.

Hay partidos que han gastado más de lo declarado, como hay partidos que han gastado menos de lo declarado. Y en lo

declarado casi el 70% tiene incidencia, como lo he enfatizado antes, en gastos de radio y televisión. Ahora esto, obviamente, va a ser asumido por el Estado.

Es la propuesta que estamos poniendo a su consideración y que desarrolla el artículo 35° de la Constitución, modificado el 9 de diciembre a través del proceso de referéndum o consulta ciudadana.

Sí.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias.

Saludar al ministro y al señor Solari.

Este monto, que va a ser manejado por el Estado, ¿es de manejo libre de cada partido?, ¿lo paga directamente el Estado a través de un documento de compra al medio?

Okay. Gracias.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— El financiamiento público, la propuesta.

Esto significa que se va a ampliar de manera significativa la franja electoral, tanto en horarios, en medios de comunicación, como en tiempos de difusión.

Se establece que se desarrollarán desde los 45 hasta los dos días previos a las elecciones generales. Antes era los últimos 30 días, hasta dos días antes. Ahora se está ampliando hasta los 45 días.

La segunda modificación o propuesta de modificación es las horas permitidas. Es entre las seis horas, o sea seis de la mañana, hasta las 23 horas, once de la noche. Antes la norma no precisaba.

Lo tercero, los tiempos de difusión:

Serán de 20 minutos entre los 45 y 15 días anteriores a la elección.

De 30 minutos diarios entre los 14 y seis días anteriores a la elección.

Y 40 minutos diarios entre los cinco y segundo día previos a la elección. Al margen de difusión anteriores era de 10, 20 y 30 minutos, respectivamente.

Respecto al financiamiento privado, propuestas.

Los aportes desde el 10% de una UIT, la UIT está 4200, estamos hablando de 420 soles, deben efectuarse necesariamente a través del sistema financiero o la llamada bancarización. Hoy la norma establece que debe ser a partir de una Unidad Impositiva Tributaria, o sea 4200 soles. La propuesta nuestra es que sea a partir de los 420 soles, el 10%.

Lo segundo, es que la ONPE tiene acceso a las cuentas bancarias de las organizaciones políticas, las que les brindan autorización desde que solicitan su inscripción. Obviamente, esto va a despertar seguramente algún nivel de contraste, el por

qué la ONPE va a interiorizarse con la revisión de nuestras cuentas.

La propuesta plantea la disyuntiva de que sea la propia organización política partidaria quien autorice a la ONPE, no es que sea a la inversa, o sea de manera impositiva, sino al momento de inscribirse es la organización política partidaria quien estaría habilitando a que la ONPE tenga acceso a la verificación de esta información.

Y la tercera propuesta respecto al financiamiento privado, es relacionado a los llamados topes en cuanto a los ingresos obtenidos por la realización de actividades proselitistas, provenientes de aportes en efectivo, bancarizados o de contribuciones que permitan identificar a los aportantes.

En época no electoral no pueden superar las 100 UIT por año. ¿Cuánto sería más o menos el monto? 420 000 soles en época no electoral. Mientras que en época electoral, desde la convocatoria hasta el día de la elección, no podría superar las 250 UIT, 250 UIT son más o menos 1050 soles. Actualmente por una modificación el tope es de 250 UIT, pero por cada actividad. Aquí la propuesta nuestra es de manera general: 100 UIT en época no electoral y 250 UIT en época electoral.

Respecto a las sanciones.

Como ustedes pueden evidenciar, en todas las experiencias contrastadas, especialmente latinoamericanas, la multa es lo que más destaca, pero también la que menos satisface, y ello ha motivado que indistintamente los Estados puedan reaccionar y también proponer una sanción política y una sanción de orden penal.

En caso de las sanciones políticas, la recurrencia es la suspensión o cancelación del registro, o la pérdida del financiamiento público y también la prisión a través de la aplicación de una ley penal. Esta es una información recogida de IDEA Internacional.

El tema de fondo, que alcanzamos tras la propuesta, es cómo controlamos, o sea cómo verificamos, cómo supervisamos.

La siguiente, por favor.

Hoy no se rinde cuentas durante las campañas, y no se rinde cuentas porque desde el año 2017 se acudió a una modificación. La norma vigente establece que solo después de culminado el acto electoral es que se puede realizar el escrutinio de cómo se gastó.

Bueno, la propuesta nuestra es que sea de manera permanente, incluida dentro del proceso electoral.

Lo segundo, existe un catálogo de infracciones y sanciones bastante diversas, amplias, complejas y que hace inútil su aplicación.

Y lo tercero, en estos momentos la única sanción efectiva son las multas; pero más allá de su efectividad, nadie ha pagado las multas. Es más, es permanente y recurrente la observación que

hace, tanto la ONPE, como el Jurado Nacional de Elecciones, alegando que no tiene mecanismos conminatorios para hacer efectivo los pagos de multa, y finalmente se convierte esto en una burla.

Y por eso la propuesta nuestra trata de corregir estas deficiencias u omisiones a través de este marco normativo regulatorio, que haga más eficaz los mecanismos de control, una mejor supervisión, pero sobre todo propuestas político partidarias que gocen de una auténtica institucionalidad.

En la regulación, que le estamos proponiendo, específicamente en el artículo 34.5, estamos considerando la rendición de cuentas antes, durante y después de la campaña, es decir mayor transparencia, mayor escrutinio, pero sobre todo eficacia en cómo es que ingresan, cómo es que se gastan los recursos que ingresan a una campaña electoral.

Y lo segundo, es cómo mejorar los controles en cuanto a infracciones y sanciones.

Debo decirlo, en el curso del trabajo que venía realizando la Comisión de Alto Nivel para la reforma política, la ONPE le alcanzó una propuesta, que finalmente la ha hecho suya dicha comisión y también suya el Poder Ejecutivo al trasladarle el proyecto de ley a esta comisión, donde se establece toda una gama de actos pasibles de una sanción administrativa, sanción penal.

Este tipo de identificación de conductas no teníamos perfectamente definidas, obviamente lo que hacía ineficaz su aplicación y por ende la sanción respectiva.

Ahora no solamente estamos hablando de multas, sino también de la posibilidad de sanciones políticas que podría ser la suspensión o cancelación de una inscripción, y también estamos poniendo a su consideración tres tipos penales, es decir ilícitos que tienen una connotación de carácter penal.

La siguiente, por favor.

Y estas últimas están predeterminadas en los artículos 359-A, que es el financiamiento indebido de organizaciones políticas; 359-B, que es falseamiento de la información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas; y, 359-C que es fuentes de financiamiento indebidas.

En otras dilaciones, por ejemplo, Colombia o Chile junto a la multa, se sanciona el financiamiento indebido con pena privativa de la libertad, es decir no es una realidad ajena a la nuestra.

En nuestro país solo la multa administrativa no ha logrado tener efecto alguno. Y tan es así de rotunda la respuesta, que a la fecha ninguna organización política partidaria ha pagado multa impuesta por la ONPE.

A efecto de ello, se hace más que necesario, perentorio, diría yo, sancionar penalmente este tipo de conductas, pero, obviamente, las más graves, las que tengan mayor relevancia o connotación.

La siguiente, por favor.

No. Es que discriminamos [...] administrativas y sanciones penales.

Los tres tipos penales, que estamos proponiendo, son los que vamos a pasar a exponer:

El primero, es el delito de financiamiento indebido, regulado en la propuesta del artículo 359-A:

Todo aquel que de manera directa o indirecta, o por intermedio de otra persona solicite, acepte, reciba o hace prometer aportes, donaciones o cualquier otro tipo de beneficio de fuente de financiamiento indebido.

Al que ofrece, entrega, promete o de cualquier forma facilita este tipo de aportes, donaciones u otro beneficio.

La sanción que reciba será de dos a cinco años, y el beneficiario siempre deberá ser organización política o una alianza electoral. Y también estamos considerando la posibilidad de un agravante, con penas que se incrementan de cuatro a ocho años.

Estas figuras [...] ser integrantes de una organización criminal, persona vinculada o que actúe por encargo de ella. El valor del aporte, donación o beneficio es superior a 20 UIT y que el delito sea cometido por un candidato.

El siguiente tipo penal, que estamos proponiendo, es la regulación en el artículo 359-B del Código Penal, delito de falseamiento de la información sobre aportaciones, ingresos y gastos de organizaciones políticas.

Se sanciona al que proporcione información falsa, pero solo a algunas personas: tesorero, representante, candidato o administrador de hecho y derecho que tiene el deber de veracidad.

¿Y cuáles son estas conductas?

Informes sobre aportaciones, ingresos recibidos, gastos efectivos durante la campaña electoral e información financiera y anual. La pena oscila entre los dos y seis años.

Y finalmente la propuesta del artículo 359-C, fuentes de financiamiento indebido.

Esta se pone de manifiesto ante cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado, o con participación de este, pero siempre distinto al financiamiento público directo e indirecto.

Personas naturales que hayan sido condenadas por delitos de corrupción de funcionarios, contemplados en el artículo 382° al 41* del Código Penal, tráfico ilícito de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo o finalmente crimen organizado, y personas jurídicas nacionales o extranjeras sancionadas penal o administrativamente en el extranjero por la comisión de un delito o conforme a la ley que

regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.

Y, finalmente, estamos proponiendo que se modifique la Ley 30424, que regula la responsabilidad de las personas jurídicas. Es decir, ya hemos descrito antes los tipos penales y esto necesariamente tiene que tener un impacto en la estructura de la persona jurídica, en este caso la organización política partidaria.

Asimismo, también estamos proponiendo que las organizaciones políticas deben implementar obligatoriamente un modelo de cumplimiento normativo.

Presidenta, es todo cuanto tengo que informar hasta este momento respecto al Proyecto 4189, y estoy pendiente de poder absolver las inquietudes que puedan alcanzar los señores congresistas.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, ministro.

Doctor Solari, para que informe usted, tiene el uso de la palabra.

Damos la bienvenida a los congresistas Patricia Donayre, Richard Arce, Marisa Glave, Marisol Espinoza y Ángel Neyra. **(3)**

El señor SOLARI DE LA FUENTE, Luis.— Señora Rosa Bartra, presidenta de la Comisión de Constitución; y señor ministro de Justicia y Derechos Humanos, doctor Vicente Zeballos, mi agradecimiento, señora congresista, a esta invitación inesperada porque estaba de viaje en un curso de actualización.

Por su intermedio, señora presidenta, mi saludo a los señores congresistas.

Yo voy a ir a una visión un poco más amplia de un tema desatendido. Uno de los problemas actuales más grandes que existe en la humanidad es el crecimiento desbocado del conocimiento y la necesidad de fraccionarlo, el estudio, la súper especialización, y esto está llevando a que se tomen muchas decisiones con conocimiento de una parte de la realidad, y no de la realidad integral.

Hoy día, según el estudio de la CAF del año 2015 sobre el estado más efectivo, el Estado peruano está jalado en eficacia hace varios años y aprobado en eficiente. Arreglamos muchos los procesos pero a las personas no les cambia la realidad de su existencia, seguimos por años con 75% de las provincias del Perú, todas las rurales, en situación de pobreza. Es una realidad patente.

Entonces, esto es un poco lo que yo quería introducir en la comisión, es cómo el tema del financiamiento puede ser utilizado para fortalecer un sistema de partidos y no solamente para el tema anticorrupción.

Estos son los tres principales problemas de un sistema de partidos en cualquier país: hay un problema de identidad, hay un problema de territorialidad, que en el caso de Perú es muy grande, y hay un tema de estructura y organización, y están interrelacionados.

Por ejemplo, si yo quiero tratar el tema de identidad sin tratar el tema de territorialidad, es imposible, sobre todo en un país que tiene alta ruralidad como Cajamarca que tiene como 90% de ruralidad. Cómo puedo resolver el problema de identidad de un partido en Cajamarca si el partido, como son territorios pobres, no tienen capacidad, ni el partido en la organización central, ni en Cajamarca los militantes para financiar los comités.

Porque en América Latina y el Perú los comités los financian los militantes. De estos elementos el más importante es la territorialidad en un país como el nuestro.

Esto es un gráfico que muestra cómo intercambian bienes dos economías descentralizadas, Suiza con Italia, Francia con Alemania, etc.

Este es el diagrama de una economía como la del Perú y como las de América Latina. Es decir, pocos territorios concentran la mayor parte de la producción y la mayoría, cuando intercambiamos con Alemania, no es un intercambio comercial entre Alemania y Perú, es entre los territorios alemanes y los territorios peruanos que producen los bienes.

Entonces, nosotros aquí tenemos desde el año 40 —cuando el Perú era 65% de la población rural y 35 urbana— hasta el año 2001, donde comienza el proceso de descentralización desde este Congreso, ha habido un proceso de concentración territorial de la producción, no es el centralismo de los limeños, es un proceso natural.

El capital busca los puertos, busca las vías de comunicación y este proceso, obviamente, luego la gente va buscando empleo y se va concentrando la población y, finalmente, termina concentrándose el presupuesto porque el presupuesto en América Latina y en todas partes se distribuye según la densidad demográfica y, además, en el Perú por el índice de pobreza crítica.

Entonces, al año 2001 este es el país que teníamos. 76% del producto bruto interno, de la riqueza peruana se producía en estos 7 departamentos y en el resto se producía lo demás. Si yo tenía la mala suerte de nacer en una provincia rural de Amazonas, con poco presupuesto, poca población y poca producción, obviamente el corolario es pobreza.

Si el proceso era de concentración, el camino era este, descentralización productiva, eso redistribuye la población y eso redistribuye el ingreso y redistribuye el presupuesto.

Este Congreso con un proceso complejo, con asesoría de la cooperación internacional dio la Ley 28298 y la Ley 28304, para hacer un cambio total en las formas productivas rurales y tener una descentralización productiva difusa, no una mina en una provincia y una agroindustria en otra, que eso vacía las otras provincias de ese departamento, sino en esta fórmula.

Lamentablemente, estas dos leyes nunca fueron reglamentadas y ustedes saben que en nuestro país cuando el Ejecutivo no reglamenta una ley, no hay acusación constitucional para el

primer ministro y tampoco para el ministro del sector que corresponde.

Esos sistemas que son de julio de 2004, hace 15 años que se aprobaron y nunca se han modificado. Solamente citaré un cambio total mientras que en el sistema del crédito privado rural la tierra va en prenda, en este caso como es producción asociativa y con un sistema de afianzamiento, entonces, la producción es la prenda. La tierra no se pierde nunca.

Y al final, lo que hemos hecho, lo único que hemos hecho nosotros ha sido redistribución territorial del presupuesto más redistribución de las competencias, por eso es que nuestra descentralización no ha conseguido lo que tenía que conseguir, ser un instrumento de justicia social, es una descentralización básicamente administrativa.

Al 2001 era 76%, lo producían esos departamentos y al 2017 es 70%, prácticamente igual. Entre 76 y 70% no hay, porque la mayoría, como saben los congresistas que representan a los departamentos del Perú, la mayoría de estos territorios tienen alta ruralidad.

¿Y dónde entra el tema del financiamiento?, ya viene.

Este informe del año 2005, demostró la CAF, cómo el intercambio comercial aumenta la desigualdad entre los territorios, porque obviamente si yo tengo una economía de este tipo, como está en la presentación, y los cuadros azules de la economía centralizada son los que se van a beneficiar con el intercambio comercial, la desigualdad entre los territorios que producen y los que no producen crecen cuando hay comercio exterior.

En el 2012, la OCDE volvió a decir lo mismo y ningún país de América Latina se ha ocupado de este tema que va creciendo en la región, es decir, cada vez más los territorios pobres, si bien en número son menos pobres, en términos de necesidades básicas insatisfechas no lo son. Lamentablemente, nuestro país no mide la pobreza multidimensionalmente, la mide solamente monetaria.

Y esa es la situación, como mencioné, al año 2017 de 70%. Entonces, la pregunta es, ¿los partidos políticos tienen capacidad para financiar los comités en los territorios pobres? No. ¿Los militantes de los territorios pobres tienen capacidad para financiar su comité? No. ¿Existen los partidos políticos en los territorios pobres, que son 75% del territorio en términos de provincia? No.

Entonces, cómo hace el Perú para escoger su representación y para que las personas que tienen vocación política, como el ministro, como todos los que están acá, en su departamento, cómo hacen para expresarse políticamente. Vemos que el tema de la territorialidad tiene una relación directa con la identidad, porque si yo no tengo comités significa que no tengo estructura y organización, si no hay estructura y organización no tengo identidad, y si no tengo presencia territorial tampoco.

El primer problema que genera esta situación, en términos de la política, es el sistema de representación. La mayoría de las personas que terminan representando a estos territorios, no

pertenecen al partido que los lleva a la representación de cualquier nivel, parlamentaria, ministerial, gobierno regional. Y, entonces, vemos como la territorialidad es la piedra angular de este problema.

Vamos a terminar.

Aquí tienen ustedes cómo el territorio define los votos, ustedes tienen -hay un pequeño error al centro, no he traído lupa, por su intermedio a la congresista Alcorta, pero se ve bien- esta es la elección del 2006, miren la columna en el extremo derecho donde aparece el índice de pobreza.

El índice de pobreza no tiene nada que ver con la votación. En los territorios que participan con menos del 2% del producto bruto interno nacional, la votación estuvo básicamente, mayoritariamente escogida por la propuesta radical. Aquí tienen ustedes, con excepción de Pasco donde ganó el señor García y es un departamento con 75% de ruralidad.

Esto simplemente para los que...

El congresista Neyra con quien me une una amistad larga dice que va a mandar el impreso para todos a cargo de su pequeña empresa.

Significa que el participar en menos del 2% del Producto Bruto Interno, es un determinante político a la hora de las elecciones. En ese mismo año yo hice el mismo ejercicio con la elección de México entre López Obrador y Felipe Calderón, fue exactamente igual, López Obrador ganó prácticamente en todos los territorios que tenían menos del 2% del Producto Bruto Interno. Pero en territorios donde el discurso del candidato termina siendo determinante, porque no hay comités, yo puedo utilizar el financiamiento.

Ese es el mapa de pobreza distrital. Lamentablemente me ha costado trabajo conseguir un mapa de pobreza, yo estaba en un curso en la noche buscando, de pobreza por distritos y por provincias.

Miren ustedes los porcentajes de pobreza aquí a la izquierda, es decir, todo lo que está pintado de color son territorios que no dejan de ser pobres en el Perú, y esos son los territorios donde no existen comités partidarios, salvo que sean durante un proceso electoral y generalmente son comités financiados por los mismos candidatos de estas localidades.

A la hora que uno lee o le dicen estos son los departamentos más pobres y estos los menos pobres, es una diferencia abismal entre pobreza por departamento, pobreza por provincia y pobreza por distrito. Es decir, ¿cuál es el camino de solución?, ¿por qué vamos a financiar los partidos políticos?, porque ningún partido tiene capacidad económica para financiar a sus comités, ni departamentales ni provinciales, no vamos a hablar de distritales, porque los militantes de esos territorios tampoco tienen capacidad para financiar.

Pero ¿para qué hacemos esto? para que los partidos tengan estructura territorial. Los partidos hoy día no tiene estructura territorial y eso se hace con financiamiento público. No se

puede hacer con otra, no tiene nada que ver con las normas, tiene que ver con decisiones de, si un pobre no puede financiar yo le doy al partido, pero no le estoy dando al partido, le estoy dando a los pobres a través del partido.

Por eso yo le doy, imagínese, el costo de un comité a 2 mil soles, son como 53 millones de soles por 10 partidos en el Congreso, 5 millones por partido al año. El partido que lo utiliza mal, se lo roba o cualquier cosa, simplemente pierde su derecho a participar en la siguiente elección, porque vemos que en el Perú no funciona la endodancia política, funciona la extracción política, tiene que ser radical.

Igualmente, para que los pobres puedan ejercer su vocación política partidariamente y fortalecer el sistema de partidos. No hay sistema de partidos en el Perú, no porque nos comparemos con otros países sino porque somos un país de alta ruralidad y de tres regiones totalmente distintas. Y finalmente, para fortalecer la identidad.

Entonces, estructura, territorio e identidad, se mueven en un solo esquema e interrelacionan entre sí. **(4)**

Regresamos al principio y con esto termino.

Estos tres problemas, que son los problemas reales y objetivos que tiene el sistema de partidos políticos, no aparecen contemplados en la comisión de la reforma política.

Es por eso, tengo que decirlo como buen ciudadano, el problema que va a resolver es que los pobres tengan presencia política partidaria, no política tumultuosa en sus territorios, ni aprovechamiento de los caciques territoriales, de los lavadores de oro en los distintos departamentos. Y esto, por supuesto, que hay tiempo para hacerlo para el 2021, no está en este proyecto, pero no hay forma de tener presencia de los partidos en los territorios pobres del Perú sin financiamiento público.

Y eso podría, la comisión, señora presidenta, desarrollarlo en la legislatura siguiente, pero estoy obligado a decirlo porque veo con preocupación que nosotros, como casi todo el aparato público, trabajamos mucho el tema de la eficiencia, mejoremos el proceso, mejoremos lo otro, corruptos a la cárcel, perfecto, pero la relación entre ciudadanía y Estado se da en la eficacia.

La norma, la decisión, la política pública le cambia la vida la ciudadano de a pie, ¿sí o no?, si no se la cambia es imperfecta, es mejor, efectivamente, la persona no tiene que hacer cola seis meses para una cita pero la eficacia está totalmente modificada.

Entonces, dejo esto a consideración de la comisión, no se puede trabajar el tema de la identidad con elecciones abiertas por ejemplo, es imposible, eso debilita la identidad de un partido.

Y obviamente la estructura y la organización también, porque si yo he hecho carrera 10 años en un partido, como le pasó a un congresista, y pierdo la elección para ser candidato entonces yo estoy quebrando la estructura y la organización.

¿Y por qué separar la estructura y organización en barra?, porque la estructura significa la presencia, pero la

organización significa que el partido se mueva como una legión romana.

Yo puedo tener estructura nacional, un comité en cada esquina, pero si eso no se mueve no da una respuesta política cuando hay una situación en la que el partido tiene la obligación de pronunciarse, para eso es partido nacional y no lo hace, significa que está perdido en su estructura pero que no logra despertar de la mesa de operaciones para convertirse en organización y eso, a su vez, contribuye a la identidad, y ninguna de las dos, por eso he puesto territorialidad en rojo, porque de las tres es la piedra angular.

Es como cuando uno va a tomar una decisión, aquí todos toman decisiones, la decisión tiene una línea de tratamiento en el tiempo y tiene una línea de tratamiento en el proceso y yo no puedo tomarla antes que se complete. Yo no puedo aprobar un proyecto de ley sin exposición de motivos, por poner un ejemplo simple.

En un país como el nuestro el tema de la territorialidad es sustancial, la territorialidad no puede ser resuelta sin financiamiento público y espero haber contribuido a la reflexión, señora presidenta.

Bueno, la fragata Unión, cada vez que veo el mar pienso en la fragata Unión. Qué casualidad estamos en la Sala Grau. No, las conciencias no existen. Dice Anatole France que la casualidad es el seudónimo con que firma Dios cuando no se le puede ver, es decir, coincidencia.

Gracias, señora presidenta.

Y gracias, señoras y señores congresistas.

Gracias, ministro.

La señora PRESIDENTA.— Muchas gracias, doctor Solari.

A veces, efectivamente, producto de los apremios temporales y de plazo, perdemos de vista que las reformas deben basarse sobre principios que deben ser absolutamente observados porque de lo contrario las reformas no cumplen la función para la cual deben implementarse.

Señores congresistas, dado que el tema es técnico, vamos a pedirle a nuestro invitado, el ministro de Justicia, que responda las preguntas que hacen los congresistas en pregunta-respuesta, de tal manera que estas puedan ser absueltas.

Nos ha pasado que luego de muchas intervenciones de los señores congresistas se quedan temas pendientes y que ya después no tienen respuesta o que se repiten las mismas inquietudes por parte de los señores congresistas e insisto, finalmente no tienen respuesta por más que se repita.

Dos intervenciones y contesta, primero nuestro invitado el ministro y en una segunda ronda nuestro invitado el doctor Solari.

Estoy tomando lista de oradores.

Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, sin perjuicio de más adelante desarrollar algunas inquietudes adicionales, yo quería agradecer a nuestros invitados por su presencia el día de hoy y hacer algunas preguntas concretas y directas al ministro.

Voy revisando el proyecto de ley del Ejecutivo y lo primero que me llama la atención es esta variación del 60-40. Antes estábamos hablando que el 60% era en virtud a los votos obtenidos y ahora estamos invirtiendo la regla. Me gustaría escuchar cuál es la lógica o cuál es el sustento del mismo.

Entiendo, también, y esto me parecería sumamente razonable, que ya no estamos poniendo estos límites del 50% para determinadas actividades y 50% para temas de gastos de funcionamiento, adquisición de inmuebles, dando un poquito más de libertad a los partidos para que puedan administrarse, quería asegurarme que esa es la intención.

Más adelante, presidenta, me parece que es en el artículo 30 o 30-A, dice: "*El Poder Judicial debe informar mediante un portal web de acceso partidario y de la ONPE, bajo responsabilidad de las personas a las que se refiere este literal*", se refiere a aquellas que teniendo una condena con sentencia consentida o ejecutoriada no pueden hacer aportes a los partidos. Esta norma ya está.

Lo que yo sí quería preguntarle al ministro de manera concreta es, me imagino que habiendo elaborado el proyecto de ley, habiéndolo hecho suyo, saben exactamente ¿cuál es la situación de esta función del Poder Judicial?

Mi pregunta es directa, ¿el Poder Judicial ya implementó este sistema para saber que aquellos que están condenados o sentenciados no pueden hacer aportes?, ¿se aplicó para la última elección?, no sé porque sospecho que no se ha cumplido y si no se ha cumplido y le estamos haciendo algunos ajustes, parece en realidad una broma o una burla. Y lo digo porque después son los partidos los que son los responsables.

Claro, decimos "no deben recibir ningún tipo de aporte de personas condenadas o sentenciadas", perfecto, creo que acá todos votaríamos a favor, pero cuando nosotros hicimos la modificación de esta ley —porque eso también, presidenta, habría que decirlo— las modificaciones a esta ley no nacen el día de hoy sino que nosotros ya hemos introducido una serie de ajustes a miras de las elecciones municipales.

Cuando nosotros elaboramos esta ley dijimos "ah, perfecto, no recibimos ningún tipo de aporte de personas condenadas pero lo mínimo que debe suceder es que el Estado me diga quiénes están condenados", si el Estado no me lo puede decir, entonces por qué le traslado la responsabilidad al partido. Me gustaría saber si es que esta norma está siendo aplicada o no.

Más adelante hay algo similar, que no tengo una referencia específica, pero no sé si recordarán ustedes que nosotros

conversábamos y aprobamos de hecho que la contratación de publicidad política debía hacerse a tarifas promedio.

Y algo similar están colocando acá, ya no por el privado, porque entiendo que la propaganda en medios de comunicación por financiamiento privado ya no va, lo cual me parece interesante y que más bien habría un aporte del Estado en especies en este caso a través de medios de comunicación. Pero vuelven a señalar que siempre y cuando sean tarifas promedio.

La pregunta es —y me imagino que habiendo hecho suyo este proyecto de ley lo tienen sumamente claro— es ¿en las últimas elecciones municipales los medios de comunicación pudieron aplicar estas tarifas promedio a los movimientos y a los partidos?, y si es así, si es que la ONPE ha fiscalizado el tema.

Y lo pregunto porque en su momento de manera informal llegó a mis oídos que los medios de comunicación y la ONPE habían dicho que no les era viable o posible aplicar esta norma.

Si no es viable o posible aplicar la norma, si no hay sanción y si ustedes lo están recogiendo en su proyecto de ley del Ejecutivo, quisiera saber cuál es la lógica del mismo.

Yo leo la esencia, presidenta, del premier —la esencia de su pedido— y este señalaba y decía que se apruebe una disposición que sancione las donaciones de fuente ilícita, pero leyendo el proyecto del Ejecutivo parecería que es más bien de fuente indebida.

Entonces, quedemos claros, porque una cosa es lo que pide en esencia el premier, y en esencia el premier ha dicho que sancionen las donaciones de fuente ilícita y en su proyecto dice de fuente indebida.

Lo estoy haciendo, recalcando y poniéndolo sobre la mesa de manera clara y transparente porque después sino nos dicen que nos hemos salido de la esencia, y sería bueno y justo que todos sepamos respecto de qué se está debatiendo el día de hoy.

Eso es todo por el momento, presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Torres.

Congresista Espinoza. Luego tengo en la lista al congresista Neyra y a la congresista Glave.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, presidenta.

Saludando la presencia del ministro de Justicia, del doctor Luis Solari en la mesa.

Presidenta, una preocupación frente al tema del financiamiento. Primero, solicitarle si se puede incluir un proyecto de mi autoría, el 2653-2017, sobre el tema de financiamiento, de transparencia para el tema de organizaciones políticas presentado en el 2017-2018.

Y la preocupación es, si frente al tema de los procesos de democracia interna donde las organizaciones eligen a sus representantes, que es parte del proceso y que también genera

costos y va a generar muchos más costos porque algunos están considerando una pre primaria, considerando que se ha incluido una financiación para las campañas para el proceso electoral, ¿por qué no se ha considerado el sistema de financiamiento público indirecto para el sistema de internas o pre campaña?, ¿cuál fue el motivo por el cual el Ejecutivo dejó de lado esas primarias internas?

La otra preocupación es, mediante el Proyecto de Ley 4189, se propone el cambio del título cuarto de la Ley de Organizaciones Políticas referido al financiamiento de este tipo de organización.

Sobre el particular, el financiamiento proporcionado por el Estado a las organizaciones políticas fue planteado durante el ejercicio presupuestal del 2017. De acuerdo a la Tercera Disposición Transitoria, hace tres años los partidos reciben financiamiento.

La preocupación es, en este período de tiempo se han realizado una serie de modificaciones al título del financiamiento de las organizaciones políticas a través de las Leyes 30414, 30689, 30905, cambios legales y constitucionales. La preocupación es, ¿se han evaluado los resultados de las últimas modificaciones planteadas?, ¿se ha tomado en cuenta si los cambios realizados durante las últimas elecciones municipales y regionales del 2018 han surtido efecto?

Estas son algunas de las preocupaciones. Tengo otras, presidenta.

En el artículo 36.6 se propone sancionar a los partidos con la suspensión de su inscripción si no paga las multas en 6 meses y si no paga el año se cancela la inscripción. ¿Estas multas pueden ser cuestionadas a qué nivel?, ¿ONPE, Poder Judicial?, ¿o no hay mayor reclamo?, porque es grave considerando que se cancela la inscripción del partido político.

Entonces, tiene que haber un mecanismo mínimo de gradualidad para tomar la decisión.

Gracias, presidenta. (5)

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Espinoza.

Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.— En principio, los tres temas considerados como no [...] en el término que ha utilizado el congresista amigablemente, el congresista Torres, ¿no? Son financiamiento indebido, falseamiento a la información, y lo que es rendición de cuentas permanente, o sea, no solamente post electoral, sino también de la campaña, son los tres temas puntuales.

Lo segundo, ¿por qué se modifica estos topes de 40%, 60% en la propuesta nuestra se ha invertido, no pasemos por alto el hecho de que el financiamiento público directo no es para un año, o sea, la foto es de un año, pero es para los cinco años, y el desglose se hace años tras año, explicaba en un cuadro -lo tengo

por acá solamente para tener más preciso— por ejemplo, para las cinco propuestas que tuvieron la presentación en el Parlamento, el tope para los cinco años es 74 millones cero sesenta y siete mil, lo cual tiene que ser distribuido en quintos.

Entonces, la foto de ese momento, del 2016 va tener un comportamiento similar los cinco años restantes cuando el contexto político ha evolucionado, las premisas o niveles de participación son diferentes, la apreciación ciudadana respecto a una propuesta ha mermado, en otros se ha incrementado.

Entonces, la lógica de las cosas es, impregnarle un criterio mucho más equitativo y ponderado, no salimos del tope de 74 millones, 40 y 60, o sea, para que normalmente haya un nivel más equitativo de participación, porque finalmente el financiamiento lo que permite es contar con mejores recursos, y obviamente le va dar mayores niveles de operatividad.

Y la otra pregunta era, de 50 - 50, ¿no? O sea, se modificó la Ley Orgánica de Partidos Políticos, con la Ley 30689. ¿no? Y se permitió que el 50% es para formación y capacitación, y el otro 50% es para funcionamiento ordinario, 50 - 50, ¿no?

Entonces, la propuesta nuestra es un poco más libre, inclusive la lógica de que pudiera utilizarse, obviamente es la propuesta para las campañas electorales, pudiera, eso queda en la disyuntiva que finalmente pudiera estar asumiendo o no esta comisión.

El otro aspecto es respecto al sistema de condenados, mire, estamos con muchas limitaciones de orden tecnológico, y acaba de anunciarlo el presidente de la Corte Suprema, el señor Lecaros, el expediente judicial electrónico, la metodología de la interoperabilidad, o sea, cuánto quisiéramos que sea inmediato y eficaz en cuanto a la información que se tiene, pero lo cierto es que estamos en pleno proceso de implementación, o sea, a ciencia cierta no lo tenemos cual si usted aprieta un botón ya tiene la información, no, estamos en pleno proceso de implementación.

Entonces, lo que estamos haciendo con el marco normativo que estamos poniendo a su consideración, es fortalecer, obviamente que no quede meramente en el detalle declarativo de que la norma lo dice, no, al contrario, estamos dándole un reforzamiento, un impulso para que finalmente tenga vigencia.

El Poder Judicial tiene el Registro Nacional de Condenas Judiciales, ahora, este sistema no es público, es bastante reservado, obviamente por los contenidos que tiene, o mejor dicho los alcances reservados que tiene dicha información, sin embargo cualquier entidad pública pueda acceder a ella.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Ministro, ahí si tengo una inquietud enorme entonces, porque este Parlamento hace más de un año, aprobó que el Poder Judicial debe informar mediante un portal web de acceso partidario bajo responsabilidad de las personas a las que se refiere dicho literal, refiriéndose a las personas naturales condenadas con sentencia consentida o

ejecutoriada, le estoy preguntando, porque los partidos estamos prohibidos de recibir financiamiento de estas personas, lo cual reitero, me parece perfecto, pero la pregunta es, ¿cómo nos enteramos nosotros? ¿Nosotros somos los que impartimos justicia? ¡No!

Al margen de lo que digan los periódicos, porque ya nos hemos dado cuenta, ministro, con todo el respeto del mundo, de que hasta condenados con 25 años que era público, salen libres, y me están diciendo que no tenemos los partidos acceso a saber y a conocer ¿quiénes son los sentenciados con sentencia consentida o ejecutoriada? Y, ¿ustedes han hecho suyo en el proyecto de ley, esta precisión y la han mejorado a sabiendas de que no se está cumpliendo? Porque quiero que lo diga fuerte y claro.

Y esta no es una responsabilidad de ustedes, yo quiero saber, ¿se está cumpliendo con lo que dice la Ley? Y si no está cumpliendo, ¿cuál ha sido entonces, el análisis que han tenido para decir, oye esto hay que acogerlo, hay que mejorarlo incluso, si no se está cumpliendo?

Al final lo que va suceder es que al presidente del partido, a los directivos del partido se les va a perseguir y se les va decir ¿oye sabes qué? Como tú recibiste una donación de una persona que tenía una sentencia consentida, te va caer una pena privativa de libertad, con toda la sinceridad del mundo ministro.

Acá estamos hablando de la libertad de las personas, entonces, claro, una norma sumamente dura y exigente, suena perfecto para todos, y yo voy a estar de acuerdo con ella, pero también creo que la experiencia nos tiene que enseñar de que tenemos que ser responsables en lo que estamos legislando.

Si no se está cumpliendo con este tipo de cosas, creo merecemos conocer la verdad, y decir lo que se aprueba en ley, al final simplemente no se cumple y allá que les vaya muy bien que tengan muchísima suerte los partidos políticos, porque además de hacer difícilísima la vida de los partidos políticos, ahora le metemos un par de ingrediente más que es, que vamos a poner responsabilidad penal a quienes se involucren en este tema.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Me pareciera ser que no me he dejado entender, o no he sabido explicarme. Nadie está poniendo en tela de juicio la necesidad de la norma, ni mucho menos creo en su expresión percibo de que hay objeción a la norma.

Lo que estamos objetando es que no se cuenta con la eficacia que quisiéramos detrás de la norma, que es, que quién pueda acceder tenga la información fidedigna, oportuna con una sentencia, acceder e inmediatamente tener un registro de sentenciados, es lo que se quiere, obviamente eso tiene que responderlo el Poder Judicial, pero más allá de ello, nuestra iniciativa pretende reforzar este mecanismo para trasparentar, obviamente con una información más fidedigna e inmediata.

Quién mejor va ganar son los partidos políticos, porque no van a tener candidaturas que estén observadas o estén en tela de juicio, muy por el contrario, creo que el objetivo de la norma, lo que persigue es cómo reforzamos los mecanismos, los procedimientos, el marco normativo, regulatorio para tener una información inmediata que sea un instrumento de transparencia a los partidos políticos al momento de decidir quiénes están de cero o no, sus candidatos, es lo que se quiere.

Ahora, también seamos claros, todos estos procedimientos de la tecnología de la informática, en todos los escenarios, no solamente quedando en el Poder Judicial, están en un proceso consultivo y de implementación, o sea, yo quisiera como ciudadano obviamente acceder, ¿cuál es el estado situacional de cada expediente? ¿Cuál es el estado situacional de tal ciudadano? ¿Tienen sentencia o no tiene sentencia? ¿Está en apelación o no está en apelación? Está en proceso.

Ahora, yo no quiero sustituir o relevar en la respuesta oportuna que tiene que dar, eso tendrá que absolverlo oportunamente el Poder Judicial, pero esto en absoluto trata de menguar ni limitar el proceso de participación de las fuerzas políticas, muy por el contrario, lo que perseguimos es reforzar, transparentar, que esta norma se convierta en un instrumento de los partidos políticos.

La señora PRESIDENTA.— Ministro, hay una interrupción, si usted lo permite de la congresista Beteta.

Interrupción, del congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Presidenta, yo le agradezco la paciencia de usted y al ministro, pero entonces, quiero tener claro lo que estamos definiendo, estamos diciendo que vamos a tipificar responsabilidad en los partidos, como por ejemplo, recibir dinero de persona que hayan sido sentenciadas o condenadas y lo estamos tipificando, no obstante que reconocemos de que los partidos al día de hoy no tienen la posibilidad de conocer esa información, ¿estamos haciendo eso?

Entiendo que lo que acaba de decir ministro, es que no tenemos un mecanismo claro a través del cual los partidos podamos saber si es que esa persona que está haciendo una donación tiene una sentencia o no. Si no la tenemos y nosotros recibimos ese dinero, ¿vamos a tener una responsabilidad penal?

La señora PRESIDENTA.— Congresista Beteta, y luego por excepción congresista Glave.

La señora BETETA RUBÍN (FP).— Gracias, presidenta; por su intermedio saludar al ministro y también al doctor Luis Solari.

Presidenta, es importante creo que el ministro de Justicia como representante del Poder Ejecutivo al haber planteado esta norma, sería interesante que nos pueda manifestar si es que ellos tienen la información del costo de la implementación para que se pueda tener realmente esta información y que los partidos políticos puedan tener con claridad a qué empresas estamos hablando también de personas jurídicas, como personas naturales, pueden estar habilitados para hacer un aporte de campaña.

Sino tenemos nosotros el registro de las inscripciones de las sentencias de personas que cuenten ya sea por cualquiera de estos delitos que están tipificados, entonces, cómo pretendemos en este caso sancionar a un partido político o sea, a sus representantes, si no se cuenta con la información completa, eso, porque me gustaría en todo caso que nos pueda usted hacer entrega del informe respecto a esta norma, porque ya en el 2017 se ha dado esta Ley en el congreso, y si ustedes para presentar este proyecto de ley tienen como referencia una evaluación de la norma vigente a la fecha y también si se ha hecho un análisis de las elecciones regionales que es la que hemos tenido más cerca. Eso por un lado.

Y el segundo tema, usted ha hablado de la implementación, sí efectivamente el presidente del Poder Judicial estuvo el día viernes, y nos ha manifestado las deficiencias que tienen para continuar con la implementación de la digitalización de la justicia, porque no cuentan con los recursos económicos.

Entonces, ante ello la pregunta es, ¿ustedes tienen el cálculo para destinar al Poder Judicial en esta implementación y la continuidad que ellos tienen un convenio con el BID? ¿De cuántos millones estamos hablando que nos costaría la implementación al Poder Judicial para que los partidos políticos puedan tener la información de qué personas jurídicas y de qué personas naturales no pueden recibir aporte ilícito?

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, es justo sobre las dos interrupciones que se han hecho y sobre la parte que tiene que ver con la tipificación, tanto del artículo 359.º A, B Y C, y creo que ahí hay un tema fundamental que lo ha dicho el presidente, que lo señaló el primer ministro en la cuestión de confianza, y que ha sido recogido hoy por el ministro Zeballos, que es, ¿qué cosa es lo que se está tipificando? El financiamiento indebido, no el financiamiento ilícito, y creo que esto es súper importante colocarlo está en el texto del proyecto de ley, como dice claramente, que se haya recibido financiamiento de fuente indebida, y se ha dicho además en la cuestión de confianza, si leemos el texto y vemos las declaraciones de lo que dijo el primer ministro, se hizo hincapié en que fuera financiamiento indebido.

¿Por qué es importante esto? Precisamente por el debate que hemos tenido en esta comisión, porque el punto de fondo es, ¿cómo se sanciona a quienes entregan dinero por fuera de lo que la ley permite como financiación de los partidos políticos? Por eso es que no es financiamiento ilícito, financiamiento ilícito sería de narcotráfico, tala ilegal, minería ilegal, corrupción, ese financiamiento ilícito, es lavado de activos, ¿o es un debate sobre lavado de activos?

Pero en el caso de financiamiento indebido, estamos precisamente en el tema de, hoy la ley da un tope, y dice: Una persona natural puede entregar hasta tantas UIT, si una persona natural entrega por encima de esas UIT, hoy día no recibe ninguna

sanción, ninguna, porque su plata es legal, simplemente que su fuente es indebida, y por eso es que se está colocando acá.

Y por eso, creo presidenta, que es fundamental el artículo 359.º C, porque ahí se recoge exactamente qué cosa es financiamiento indebido, es decir, si se recibe plata de una empresa pública, si se recibe plata de personas naturales que hayan sido condenadas, si se recibe plata de personas jurídicas nacionales o extranjeras sancionadas penalmente, si se reciben aportes anónimos, o si las contribuciones o donaciones a las personas tituladas de derecho real o persona aparente respecto a bienes en fin, qué es lo que se ha colocado acá.

Entonces, sobre el último punto, ¿cómo hacemos si yo recibo dinero de alguien que ha recibido una sentencia por alguno de los delitos y no lo sabía, y no tenía cómo conocerlo? Entonces, no es delito pues, porque está clarísimo en la tipificación, presidenta, acá lo dice muy claramente: Quién sabiendo o pudiendo saber recibe dinero de una persona que haya sido sentenciada.

Entonces, sí la sentencia no es pública, o sí no hay ningún mecanismo material para poder conocerla, entonces, evidentemente no se configura el delito, el punto de fondo acá, parte por la posibilidad de los partidos políticos de poder acceder a esa información, y el compromiso que existe además para que la información sea lo más pública posible.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Finalmente para la precisión, y antes de darle la palabra al ministro, congresista Torres.

El señor TORRES MORALES (FP).— Gracias, presidenta.

Es que mi inquietud va por ahí, presidenta, ministro, congresista Glave, en el artículo 359.º C, de la propuesta dice: Son fuentes de financiamiento indebida —no está hablando de ilegal— las que provengan de personas naturales que hayan sido condenadas por delito contra la administración pública contemplados en el artículo 382.º al 401.º, tráfico ilícito (6) de drogas, minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activos, terrorismo, crimen organizado, totalmente de acuerdo, ningún problema, me parece genial, yo aplaudo una posición de esta manera, pero la pregunta es: ¿El partido va saber cuándo una persona está condenada?

Porque señor ministro, si el jefe del INPE no sabía que una persona tenía una imposibilidad de salir de la cárcel teniendo una sentencia de 25 años, siendo público, nosotros le estamos exigiendo que el partido que tenga su lista de quiénes son los sentenciados? Yo, reitero, feliz de la vida de que se implemente este tipo de medidas, pero eso sí, yo quiero saber, ¿cuáles son las formas a través de las cuales le vamos a permitir a los partidos conocer de quién puede recibir dinero y de quién no lo puede recibir?

Porque claro, después van a decir, no pero, mira si es que se verifica que el Poder Judicial en realidad no tenía como saber o tener el listado de las personas que estaban imposibilitadas no

te preocupes, porque al final entonces, no se podría encauzar al partido político o a sus representantes, claro, después de qué, ¿después de una prisión preventiva de tres años?, o después de un proceso judicial que puede durar cinco, seis, siete, ocho años.

Lo estoy haciendo, presidenta, ministro, no me mal entienda con el mejor de los ánimos, estoy preocupado por este tema, porque claro, reitero, podemos hacer la mejor fórmula del mundo, la más buena para fortalecer nuestra democracia, pero también tenemos que tener cuidado de hacer normas que sean de imposible cumplimiento y que terminen destrozando a los partidos políticos y por tanto a la democracia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

Congresistas, para quién no se entiende, expliqué la metodología que íbamos a tener, hay preguntas que debe absolver para que queden claras, el ministro está en proceso de absolución de las preguntas del congresista Torres y de la congresista Espinoza.

Sí congresista, han hecho cuestionamientos ambos congresistas, y, sobre ese punto estamos haciendo precisiones porque hay que definir bien el tipo penal, incluso ahorita ya estamos frente ya no al financiamiento ilícito, como está contemplado en la esencia, sino, acabamos de hacer una precisión que ya se contraviene con la esencia y hemos girado al financiamiento indebido.

Y son tema congresista Glave, permítame cerrar, y es un tema que debemos dejar completamente claro antes de presentar el dictamen.

Si es para alguna precisión congresista Glave, porque el ministro debe responder.

La señora GLAVE REMY (NP).— Precisión, presidenta, porque acá tengo yo la esencia, que se leyó aquí en el Parlamento, sobre el Proyecto de Ley 4189, como dice: La esencia de este proyecto radica en la tipificación del delito del financiamiento indebido, nuevamente, radica en la tipificación del delito de financiamiento indebido de las organizaciones políticas, no en el tema de financiamiento ilícito.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Congresista Torres, permítame que me refiera a usted de manera personal, para quedar claro el caso de Goro.

Primero. No se notificó, ¿quién es responsable? Quién no notifica.

Segundo. Cuando notifica y notifica mal, ¿quién es responsable? El que notifica, eso pasó. Y esto lo traigo a colación al caso presente, ¿no?

Usted recordará, yo no sé si fue el 2016, -lo esperé el otro día en la Comisión de Justicia pero no llegó lo lamento, pero bueno- en el tema de Ventanilla única congresista...

La señora PRESIDENTA.- Congresista Violeta por alusión, pero por favor vamos aterrizando en el tema, porque sobre el tema de Goro se ha hablado bastante.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().- Presidenta, precisamente, lo que estaba diciendo es, si vamos abrir un debate sobre ese tema, porque si vamos abrir un debate sobre ese tema, entonces, hacemos una presentación sobre ese tema, y hago un comentario, pero parece que lo indispone al congresista Zeballos, pero si quiere abrimos el debate con el mayor gusto, y que nos explique en todo caso, por qué un asesino, un criminal, con 25 años de cárcel sale libre, si el ministro quiere abrir el debate sobre eso, bienvenido el debate.

La señora PRESIDENTA.- Yo les pediría todos, incluido a usted, señor ministro, que centremos el tema del debate.

El congresista Torres ha hecho un ejemplo, de cómo es que el Estado no opera de manera interoperable como para poder tener la certeza de que al legislar un tipo penal que va sancionar, porque el partido recibió financiamiento de alguien que tenía impedimento por tener una sentencia, pueda prosperar, y estamos en ese proceso de esclarecimiento.

Ministro, por favor.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.- Presidenta, con el mayor respeto, yo solamente he hecho uso de un ejemplo que ha hecho el congresista, nada más, estoy prohibido, él sí, yo no, equidad nada más.

Congresista Torres, no sé si ya usted era congresista, se aprobó aquí el 2016, la llamada ventanilla única, acuérdesese, y ventanilla única es que cada partido político al momento de acreditar a sus candidatos recaba información, la pregunta en ese escenario es, ¿qué pasa si el partido político responsablemente va a recabar la información? Y no le informan, una; o le dan información errónea, ¿de quién es la responsabilidad?

La señora PRESIDENTA.- Para que cierre por favor, ministro con respecto a la pregunta, en concreto.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, Vicente Antonio Zeballos Salinas.- Estoy poniendo en el mismo escenario, o sea, son filtros, son peajes que necesariamente tiene que pasarse.

Ahora, la observación o preocupación viene, ¿qué pasa si yo requiero información de si determinado candidato tiene o no antecedentes penales y resulta que si los tiene y la información que me llega o es sesgada o no me llega, o me informan mal, ¿quién es responsable? El que informó definitivamente, es un espacio público, yo estoy recurriendo, acudiendo a una fuente oficial que me dé información transparente, objetiva para yo

recabarla, impulsarla en un procedimiento de inscripción de una determinada candidatura, ¿quién es responsable? El partido político, ¿no! El partido político recurrió a una fuente oficial a una entidad pública para que le den y no le dieron, ¿de quién es la responsabilidad ahí?

Ahora, yo tampoco puedo soslayar y se lo he dicho con el mayor respeto obviamente, el sistema informático en distintas entidades públicas, tiene limitaciones, no las estoy justificando, de ninguna manera las justifico, no las avalo de ninguna manera, pero sí tenemos que ser cautos en ello, tiene debilidades y hace agua en uno que otro escenario público.

Lo ideal qué sería, obviamente que haya interoperabilidad, que haya expediente electrónico, que sea información fidedigna, sí pues, lo cierto es que no lo hay, y si no lo hay, ¿vamos a cargar responsabilidad? Por eso siempre hay una licencia que permite, no libertinaje, no está yendo a ese extremo, sino que libera de responsabilidad, porque acá la responsabilidad, ¿quién la está sumiendo? La está asumiendo la fuente que está obligada funcionalmente a dar información fidedigna.

El otro aspecto, preguntado por la congresista Marisol Espinoza, ¿no?

¿Se puede utilizar estos recursos en las elecciones internas? Sí, obviamente, la propuesta es que sí, en principio la propuesta era 50 -50, ustedes recordarán, la propuesta que estamos poniendo a vuestra consideración es que esto libremente pudiera utilizarse, pero aquí también, creo que detrás de esa pregunta hay una pregunta mayor, si pues, pero solo es para los que tienen representación parlamentaria.

O sea, quién tiene representación parlamentario, -caso nuestro por ejemplo- seis agrupaciones grandes, solo ellos pueden utilizar en elecciones internas.

El 2021 se presentan, no pues, seis, se presentan 24, y las demás no, entonces, no les alcanzaría para ellos, solo a los que están vigentes, porque tienen el ejercicio de una función obviamente, es más, están asumiendo responsabilidades, están sujetas a un escrutinio público, no es una candidatura que se construye de un día para otro y solo pensando en una oportunidad electoral, ya tienen un desgaste.

Entonces, el Estado, indirectamente está acudiendo a un financiamiento, a un reforzamiento de su actividad político partidaria, pero sobre todo de reforzamiento de su institucionalidad.

Es todo presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, ministro.

Tiene la palabra, el congresista Ángel Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Presidenta, me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Costa, si es para interrupción, solo como interrupción, porque usted está en la lista de oradores también.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sobre el punto a discusión puesto sobre la mesa por el congresista Torres, he hecho rápidamente la siguientes averiguaciones.

Uno. El que no tengamos un sistema interoperable como ha dicho el ministro, o este sistema tenga muchos problemas, no significa que la información o exista, Renaju, que es el Registro Nacional de Condenas que tiene el Poder Judicial, es un registro donde están las condenas por delitos graves.

Entonces, se puede solicitar información a ese registro y obtener respuesta confiable.

Me dicen sin embargo, que hay que pagar por eso, entonces, sugeriría que confirmemos esa información, si la información existe y si es posible acceder a ella y si hay que pagar para acceder a ella, y si lo que cobra el registro es razonable o no, para poder legislar sobre la materia, pero parecería que es un asunto que podemos resolver.

En segundo lugar. Me dicen que también existe otro registro en Servir, de las mismas características que lo utiliza Servir en efecto, cuando selecciona a los potenciales gerentes públicos.

Entonces, sugiero presidenta, que podamos hacer esas consultas a las instituciones pertinentes y entonces, tener una idea clara de si estamos legislando con propiedad o no.

Gracias.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Presidenta, la congresista Donayre, me pide también una interrupción, no sé si usted concede para después, centrarme a mi posición.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Sí, presidenta, era en relación a la respuesta del ministro de Justicia, que no me quedó muy clara, es decir, ¿el financiamiento público no va ayudar a nuevos partidos políticos solamente a los ya existentes para el tema de sus elecciones internas? Entonces, estamos en una desventaja doble respecto a los partidos nuevos, tanto, porque van a tener la obligatoriedad de hacer las elecciones y no van a tener la posibilidad de tener un financiamiento; a mí me parece una cuestión de discriminación muy grande, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Neyra.

El señor NEYRA OLAYCHEA (GFPF).— Gracias, presidenta; por su intermedio saludo al ministro Zeballos y al ex presidente del Consejo de Ministros, el doctor Luis Solari.

Estamos continuamente tocando la palabra esencia, pero vamos a centrarnos en la esencia de la exposición de ministro, cuando él toca financiamiento político como parte de lucha contra la corrupción, o sea, una de la esencia y una de las banderas del Ejecutivo, la lucha contra la corrupción.

Nos dice que el 4% de nuestro PBI, es el promedio anual que perdemos por corrupción, me gustaría que el ministro nos dé el monto, la cifra exactamente, el impacto que signifique ese 4% de lo que ustedes han calculado, o los notables lo han calculado, pero quisiéramos la cifra no un 4%, porque si yo tomo el 4% del Presupuesto del Estado, son seis mil setecientos veinte millones como un diferencial, pero quisiéramos saber qué magnitud significa el 4% para compararlo pues con otros montos, como la desnutrición, la consultorías, todos esos gastos que se hace del presupuesto que al final no lleva a la esencia, ¿no?

Ahora, si hablamos de corrupción, si la esencia es la corrupción, y escuchando al doctor Solari, yo creo que la esencia no debería ser el tema de la corrupción, porque ese es el problema del Ejecutivo, tiene todo, el Ministerio Público, Fiscalía, Contraloría, todos ellos deberían estar luchando supuestamente por que les toca, por la corrupción, y la corrupción recordemos es inspirada por el presupuesto del Estado.

O sea, el presupuesto del Estado es la mamadera de los corruptos y los funcionarios que se coluden con corruptos, no tiene que ver nada en la esencia que dice el Congreso ni los partidos políticos.

Lo que decía el doctor Solari más bien la esencia debería ser el desarrollo, o sea, cómo esta reforma va contribuir a este presupuesto, va contribuir a los partidos para que se centre, se enfoque el tema de desarrollo y ver toda ese índice de pobreza que hemos visto donde no hay posibilidades de que los partidos accionen, tengan vida y cumplan con su rol, o sea, está clarísimo.

Por eso, la pregunta es, ¿cuál fue el criterio de nombrar esa Comisión de Alto Nivel, qué metodología empleó los criterios para seleccionarlos? Yo me atrevería y por qué no lo convocaron al doctor Luis Solari, o a otras personas, según un criterio, ¿cuál fue el criterio? Porque acá hemos visto a los notables que han entrado en contradicciones con especialistas con expertos, donde prácticamente han quedado mal.

Saludo la presencia del ministro acá, porque está cumpliendo con la esencia de la Constitución, porque la Mamá de las esencias, es la Constitución, y al venir acá, está en el debate, porque nosotros aquí vamos a tomar una decisión con invitados, especialistas, a todos los que llegan, y va salir la verdadera esencia de la democracia, la libertad y la autonomía que tienen los poderes.

Por eso felicito, porque usted está siendo parte del proceso, está dentro de la esencia que la Constitución manda, lo demás son cuentos mediáticos, **(7)** cuentos hindúes.

Entonces, mi pregunta es: El proceso de democracia interna es aquel donde las organizaciones políticas eligen a sus representantes y a los procesos de elecciones generales, dicho proceso genera costos inherentes que deben ser financiado por la organización política, al respecto son muy pocas las legislaciones que se presentan disposiciones referidas a la

forma de financiamiento de pre campañas de elecciones internas, es mucho más frecuente evidenciar límites al gasto de las elecciones internas y reglas sobre el reporte de dichos gastos, el caso peruano es uno de los cuales carecen de disposiciones sobre el tema, lo que hace la propuesta del Ejecutivo limitada en este extremo atendiendo a que en el financiamiento público indirecto, se asigna gratuitamente espacios a las organizaciones políticas en los medios de comunicación de propiedad privada o del Estado para la difusión de sus propuestas políticas y electorales conforme a la ley y reglamento omitido por la entidad supervisora, la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

En tal sentido, se consulta, ¿por qué no se consideró financiamiento político indirecto para pre campaña?

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

Perdón, antes del ministro, en realidad vamos a dar a tres congresistas, congresista Glave, luego congresista Alcorta.

Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, me pide una interrupción, el congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta, interrupción por favor.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Ojalá que esta vez el ministro sí me responda con el mayor respeto.

Presidenta, el artículo 359.º C, sobre fuentes de financiamiento, relata cinco grandes supuestos en realidad que dan lugar al financiamiento indebido, y no le falta razón al congresista Torres, en el sentido de que el origen de una reforma no busca en sí mismo meter a la cárcel a la gente, lo que tiene que buscar es evitar que se cometan los delitos, y para evitar que se cometan los delitos, la información es clave, porque la única manera en la que una organización política puede saber si es que puede o no recibir financiamiento o una donación de una persona X, es si es que tiene la información suficiente para evitar recibir de las personas de las que no debería recibir.

Por eso, este tema sobre el registro y el acceso a la información es determinante en este proceso de reforma, y el congresista Costa tiene razón, dice hay un registro en Servir, hay otro registro en el ministerio y otro registro en el Poder Judicial, hay una ventanilla única, el tema es que al final tiene que haber un solo registro.

Es decir, lo que tiene que hacer esta famosa ventanilla única, o la que fuese, porque parece que hay que entrar a regular eso con mayor precisión, es que tiene que centralizar toda la información que se requiera para que una vez que uno saca un reporte sobre determinada persona que debe ser gratuito, de

acceso universal, para que yo quiera saber si el señor Gilbert Violeta debe o no debe, si tiene o no tiene determinado tipo de limitación, ponga su nombre, su DNI e inmediatamente me vota el reporte, y ese documento sea un documento de fecha cierta, que restrinja la obligación, que releve de responsabilidad a la organización política.

Entonces, gracias a la congresista Glave por la interrupción, solamente quería precisar que tenemos que regular que el registro tiene que ser único, y que lo se diga en el registro es de responsabilidad de los funcionarios del Estado.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Presidenta, en primer lugar, sobre la parte penal, presidenta, pedir que se acumule el Proyecto de Ley 3741, que es de mi autoría, que está entre los proyectos que estaban pendientes en el Pleno, presidenta y que pedimos que volvieran a la comisión, para que también pueda ser acumulado en el debate.

Sobre lo que se ha presentado como propuesta de tipificación, en el artículo 359.º A, ya se coloca como un agravante que el aporte sea superior a 20 unidades impositivas, en el tercer párrafo presidenta, nosotros creemos que también parece que se han olvidado en el 359.º C, en cuál es la fuente indebida, se han colocado los supuestos de quienes son las personas naturales y jurídicas prohibidas digamos de aportar en campaña, se ha colocado cuando una persona natural o jurídica tiene este impedimento ya sea nacional o sea extranjera, pero no se ha colocado un inciso 6) que sea cuando la persona que entrega el aporte lo hace por encima del tope permitido por la ley.

Ese es un inciso que tenemos que colocar también, que era un poco la fuente o la razón de ser también de esta tipificación, presidenta. Eso sobre la parte penal.

Un segundo punto sobre ese aspecto es que, cuando tuvimos las primeras mesas de discusión tanto aquí en la Comisión de Constitución, como en espacios de discusión externos, algunos penalistas planteaban la discusión desde cuando se vuelve delito, si no me equivoco el doctor Caro y el doctor Ugaz planteaban que hubiera un monto mínimo, es decir, por ejemplo, en la tipificación de financiación indebida, en la 59 C, se señala y se recoge lo que nosotros colocamos en la ley, que es no recibir aportes de personas sentenciadas por tráfico ilícito de drogas minería ilegal, tala ilegal, trata de personas, lavado de activo, terrorismo, crimen organizado.

Eso es algo que en teoría está en la ley de base, ¿no es verdad? De financiación prohibida, entonces, si lo recibiéramos de estas personas se volvería delito, si es que alguno de los partidos políticos lo recibe.

Sin embargo, si es cierto que es muy complicado hacer un recorrido y un pedido de información, sobre todo monto, es decir, los partidos políticos pueden recibir aportes desde cinco soles, cien soles, veinte soles, mil soles, hasta aportes que puedan estar, por ejemplo, por encima de las dos UIT.

Entiendo que la unidad de inteligencia financiera plantea como mínimo de declaración para ver cualquier tipo de movimiento irregular diez mil soles.

Entonces, de repente podríamos colocar, presidenta, como sugerían ambos penalistas que la sanción pueda recaer sobre la organización cuando el monto supera los diez mil soles, porque es el momento en el cual la obligatoriedad de pedir información, recae sobre los agentes que estarían sometidos a algún tipo de fiscalización, porque, sino tendríamos que colocar a todos los partidos en cada uno de los aportes que reciben solicitando información para poder recibir información sobre la persona natural que está entregando el aporte.

Sin embargo, si colocamos diez mil soles, que es lo que de alguna manera también coloca en algunos casos UIF, podría ser la manera también de decir, bueno, a partir de un monto relativamente considerable, el partido tienen que solicitar información sobre si esta persona es una persona que puede haber recibido alguna de las sentencias que prohíben su aporte a la política.

Luego, presidenta, tenemos dos preocupaciones, sobre el artículo 29.º y el 29.º B) en la línea de lo que acaba ya de comentar la congresista Patricia Donayre, y sí, creemos que se estaría cometiendo discriminación presidenta, y habría una situación de desventaja muy grande, ¿por qué presidenta? El artículo 29.º plantea modificar lo que ya se había aprobado.

Los partidos políticos que están acá, reciben financiación de parte del Estrado, muchísima plata, sino me equivoco son setenta y algo millones en total.

Estamos hablando de muchísimo dinero que están recibiendo los partidos políticos que están en el Parlamento.

Esta modificación que se está presentando, lo que hace es quitar la obligatoriedad que habíamos colocado que el 50% de ese dinero se vaya a capacitación, cuando la razón de ser de ese dinero era precisamente fortalecer las organizaciones, y ahí enlace con lo dijo el señor Solari en su exposición, presidenta, que es que los partidos requieren estar en los territorios, y se tiene que financiar el trabajo de los partidos en los territorios.

Si le quitamos la obligatoriedad a los partidos de que por lo menos el 50% de la financiación pública que reciben vaya a capacitación y que pueda destinarlo entonces, a campaña política, no van a usar un sol, presidenta, para capacitación, van a gastar absolutamente todo en la campaña electoral, porque es lo que les permite mantenerse en los espacios de poder.

Entonces, estaría distorsionando la razón de ser de la financiación de los partidos políticos, porque entonces, todo el dinero, el 100% del dinero podría irse a campaña electoral, porque acá lo que se está diciendo es que el partido decida.

Entonces, sí nos parece peligroso presidenta, y sí creemos que es importante que se coloque que por lo menos el 50% como estaba acá, se vaya a financiación de capacitación.

Y el segundo punto tiene que ver con el 29 B) se está planteando un criterio diferenciado para la franja en los medios de comunicación, uno de los temas fundamentales que además el parlamento incluyó, fue que los partidos políticos ya no puedan pagar campaña en televisión y en radio, eso es algo que nosotros hemos aprobado en la modificación que hicimos al texto constitucional.

Entonces, solo el Estado va poder financiar la campaña en televisión y en radio, acá lo que se está haciendo también es una discriminación, los partidos políticos que, por ejemplo, son nuevos disputan junto con los ya existentes el 70% de la valla, pero el 30% restante va ser solamente para los partidos que tengan representación en el Congreso, ¿por qué presidenta? No tiene sentido.

Entonces, nos parece que si lo que se quiere hacer es una diferenciación en base a supuestamente lo que la gente quiere o que la gente reconoce, que la diferenciación sea las primarias, presidenta, y el resultado de las primarias, si el resultado de las primarias arroja que algunos de los partidos que compitió en el proceso de primarias tiene un porcentaje de preferencia de la población, pues que pueda recibir un porcentaje adicional del tiempo, pero no nos parece en todo caso que sea como se ha planteado en este momento.

Finalmente, presidenta, no vemos en el texto, un tema que tiene que ver con la rendición de cuentas del proceso de primarias, y ese si es un tema que creemos que es importante, es decir, en el tema de financiación política, la financiación pública hasta donde entiendo no incluye la financiación de la campaña de las primarias, quisiera que eso se aclarara también, presidenta, entiendo que no, si es sí, que nos expliquen que si.

Pero si no se va incluir la financiación de las primarias, evidentemente el proceso de primarias, requiere que los precandidatos coloquen de sus propios aportes para poder volverse visibles durante ese proceso.

Entonces, tiene que haber un mecanismo de fiscalización y de rendición de cuenta en el proceso previo, ¿no es cierto? Para que pueda también tenerse claridad de cuánto dinero se están utilizando en las primarias.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Glave.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias, presidenta; saludar nuevamente al ministro y al señor Solari, por la invitación.

Yo, con todo respeto discrepo de algunos de mis colegas de la propia bancada, porque con la exposición que se hace sobre el tema de financiamiento creo que uno tiene que saber de alguna forma de dónde vienen el dinero, voluntariamente que se le entregue a un candidato que quiere financiar, o uno mismo tiene que saber a quién le pide plata.

En principio el 90% está en saber quién te entrega voluntariamente o al quién le pides, tenemos que saber, no se le puede recibir de cualquier persona o de cualquier empresa, uno mismo tiene que averiguarlo, sin perjuicio de la propuesta tampoco, solamente tengo una discrepancia al respecto.

En segundo lugar. El ministro inicia su exposición hablando sobre el tema de la corrupción porque ha sido el inicio de la sustentación de la introducción.

Entonces, yo creo que el tema de la corrupción no está en el Congreso, el tema de corrupción está en el Ejecutivo, como ya lo han dicho varias personas acá, no es posible presidenta, y ha estado en todas las redes ayer y en todos los programas políticos ayer la exposición del tema Lava Jato, yo no puedo dejar de mencionar lo que esta [...] estamos haciendo, porque esta [...] comenzó con sesenta millones de dólares que Odebrecht ofreció y que nosotros dijimos que de ninguna manera.

Pero después Hamilton Castro, pide 30 millones de soles, acá el premier Zavala y la ministra Pérez Tello, no sabía de dónde había salido los orígenes de esos 30 millones, luego aparece la deuda de Toledo gracias a una información de Estados Unidos que recoge Graciela Villasís, sobre 20 millones, aparece el señor Ramírez, el procurador actual de Lava Jato, y en una reunión de Lava Jato [...] acá en Lima, habla de tres mil millones de dólares, para terminar después, en seiscientos cincuenta millones de soles pagaderos en 15 años y sin intereses.

Si solamente el día de ayer ha sido un escándalo a través de los medios de comunicación que Odebrecht está reclamando un reintegro de quinientos cincuenta millones de soles, ¿cómo es posible que nosotros hemos pedido solamente seiscientos cincuenta millones de soles en quince años?

Encima hay una delación que no ha sido pues cumplida, porque había una selección de información, o sea, esta Comisión Lava Jato del Congreso, tenía una buena información, ha hecho un buen trabajo, el tema de esa situación, presidenta, o sea, se pide una delación, si tú me entregas información, yo te beneficio, pero quién omite información también miente, porque esas son las condiciones.

Entonces, acá se ha omitido información, no sé qué tipo de investigación ha habido, aparece un periodista de Ecuador y denuncia toda la corrupción de toda la región y la nuestra, y según el señor Romero Caro, ha salido ayer a través de un programa político, la coima hasta ahorita son ochenta millones de soles, no son cinco cincuenta millones de soles.

En tercer lugar. El tema de la corrupción, presidenta, realmente que hay que definir en el Ejecutivo, porque acá hay una cuestión extraña, la corrupción más grande de la historia de la República del Perú ha sido en esta situación de acá, esto va estar escrito en las páginas negra de este país, y de todos los países, es indigno, vergonzoso para el pueblo peruano que estemos en una situación de pedir seiscientos cincuenta millones y Odebrecht reclamándonos cuatrocientos cincuenta que se les devuelva, es increíble por la venta de Chaglla.

La pregunta, presidenta, también a través suya es, le reitero la pregunta que le hice en la interrupción, si esos dineros que van a ser manejados por los partidos políticos (8) al ir de disposición del monto que se le entregue, va ser pagado por el Estado directamente para que no pase por el partido, ¿no cierto? Pero cada partido va poder negociar directamente con el medio, o sea, radio, televisión o prensa, puede negociar directamente, ¿por qué? Porque en el tema de la negociación Presidenta, los medios de comunicación presentan una tarifa fría, una tarifa impresa, que nadie negocia en ninguna parte del mundo la tarifa impresa, es una presentación.

Entonces porque las agencias, el anda que le están anunciando negocian cada uno, en función al monto, al rating, al pago de impuesto por adelantado, al monto porque comprar, el tema, [...?] la cabeza de tanda, hay muchas condiciones para una negociación, porque no todos tienen la misma capacidad de negociar, se negocia pues a través del rating, la sintonía, alcance, frecuencia IBOPE es la única empresa en el Perú que mide la sintonía, el rating, es la única, es la que mete la cajita en su televisor para saber que canal tiene prendido durante largas horas en los diferentes segmentos del día.

Entonces yo pregunto, si cada partido político puede negociar directamente, o sea, ustedes dan un monto, voy a inventar, ustedes le dan cien millones a un partido equis, para hacer televisión, radio y prensa, ustedes lo pagan directamente perfecto, pero cada partido puede negociar directamente, hacer su negociación, porque uno puede conseguir mejores tarifas.

Ahora hay la tarifa impresa, la tarifa negociada, pero en el medio han construido una tarifa en paralelo para el Estado peruano, eso no es correcto. Si además hay un porcentaje que es válido del 5% de la comisión, entonces claro, existe, es real, válido, desde hace muchos años, antes era 17%.

Entonces eso hay que especificarlo bien, porque ustedes cumplen con darle a cada partido el monto, ustedes pagan directamente pero cada partido puede negociar directamente sus tarifas, conseguir mejores alternativas, mejor posición, mejor grupo [...?] mejor segmento, mejor rating, mejor punto por alcance.

Y lo otro Presidenta, para terminar en el tema esto de los aportes de campaña, yo tengo la discrepancia porque para mi financiamiento indebido y financiamiento ilegal para mi es la misma cosa, lo indebido es ilegal e ilegal es indebido, porque si vamos hablando de lo indebido que ya lo han leído acá varios, que es cualquier entidad con derecho público, empresa propiedad del Estado, o sea, no hay forma pues, personas naturales que hayan sido condenadas por delitos, personas jurídicas nacional o extranjeras, sancionadas penalmente, aportes anónimos, las contribuciones de donaciones de programas, titulares de derecho real, sin perjuicio del comentario que es muy válido y la publicación y la obligación de entregarlo, yo creo insisto que no entiendo porque han puesto una situación de indebido y lo que es ilegal.

Creo que es la misma situación y eso es la esencia de la corrupción en este país, la línea que está, uno tiene que saber discernir qué está bien, qué está mal, qué es legal, qué es ilegal, qué es blanco y qué es negro, no hay grises en estos aspectos acá, para hacerlo transparente y guardar más allá de la esencia propuesta por el propio presidente.

Entonces acá el señor Solari, también habló sobre los problemas desatendidos y ha mostrado a la población lo que hay el día de hoy, entonces yo no voy a referirme a los partidos políticos que han visto ayer, sobre el tema de la población y la pobreza que es una vergüenza en un pueblo tripartita frontera con Perú y Bolivia, con Bolivia y con Chile, la gente se muere, se congela de frío, se congela, los animales se mueren no tiene cobertizos.

Y un tema en las fronteras de Bolivia y Chile, no pasa ni el aire, están controladas. En Puno la gente se muere de hambre, dónde está el fondo, la plata del presupuesto de la república, que el mes de julio, finalizando julio, no se haya determinado para el fondo, para el sur y termino Presidenta, diciendo es inaceptable que el día de hoy estemos en un problema con el sur por la Tía María, con lo del petróleo, yo no sé usted estuvo en la época del Baguazo, estuvimos juntos en el tiempo del Baguazo me parece, porque la historia se vuelve a repetir porque fueron desatendidas la posición del señor Solari ha sido bastante clara, poblaciones desatendidas, hoy día con un conflicto inmenso que puede desatarse cualquier cosa, que Dios no le permita, pero la corrupción no está en 130 congresistas Presidenta, porque acá tenemos que saber también, hay que saber, quiénes fueron los partidos financieros por dineros ilícitos o ilegales, indebidos y congresistas que también fueron defendidos por los mismos orígenes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Alcorta. Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Gracias.

Sí, recogiendo el aporte dado por la congresista Patricia Donayre y Marisa Glave, en esencia son eso, aportes y obviamente que perfectamente puede hacerlo suyo la comisión al momento de elaborar su predictamen finalmente. Yo comparto la observación que debe adicionarse al 359-C como sanción de orden penal a quiénes que sobrepasan los topes, es comprensible, ni hablar.

Lo segundo, yo le he advertido, o sea, en la propuesta tiene una debilidad que genera algún nivel de desigualdad en principio así, puede corregirse esto, diluir del debate interno que se dé en el predictamen obviamente sería necesario.

El otro aspecto, yo creo que la corrupción en nuestro país y perdóneme que haga alusión a la participación de la congresista Alcorta y el señor Neyra, no puede dividirnos, no puede dividirnos, creo que tienen provocar y motivarnos a sumar esfuerzos, no podemos estar confrontados, o sea, ni hablar, creo que eso no, pareciera ser que estamos tejiendo un mal camino al

contrario, tenemos que liar esperanzas, expectativas y sobre todo responsabilidades.

Yo solamente voy a recoger la cifra dada señor Neyra por la Contraloría. Contraloría ha dicho son entre doce mil y quince mil millones anuales por corrupción y es una estadística y un informe oficial que ha dado la Contraloría General de la República -al año, son cifras frías- Lo segundo, yo no creo que estemos en el momento de calificar o descalificar a quiénes integran la comisión de alto nivel, o sea, la comisión de alto nivel ha presentado un producto, el producto lo ha hecho suyo el Poder Ejecutivo, el Ejecutivo ha planteado una iniciativa legal y acá estamos discutiendo eso, estamos discutiendo una iniciativa legal en este caso el Proyecto de Ley 4189, o sea, es el fondo del asunto ¿no?

Es más, muchos de los integrantes de esta comisión, han sido invitados a esta comisión y no solamente a efectos de estas reformas, si no hace buen tiempo vienen siendo citados obviamente por su conocimiento, de *expertise*, capacidades académicas intelectuales, creo que no estamos en el espacio de estar acudiendo a una descalificación.

Lo otro, una pregunta muy puntual de la congresista Alcorta, el Estado sería quién da los recursos públicos para la compra de la publicidad ¿No!, el Estado compra la franja electoral compra, de acuerdo, y los entes electorales se encargan de la distribución de los espacios, porque si no se convertiría en un financiamiento público -permítame-...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Gracias Presidenta.

Entonces estamos regresando a que el Estado financia, pero solamente compra de franjas, eso no es una campaña, porque todos los canales cortan, a muerto aunque estés con la ¡Ah! cortan porque todos los canales salen a la misma hora la franja electoral, eso es un desastre, eso es contra la naturaleza propia de la comunicación de la publicidad, todos cortan al mismo tiempo, no hay forma, eso está pésimo, esto hay que corregirlo, la esencia ha sido quebrantada ahí, de ninguna manera.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

Interrupción, congresista Melgarejo.

La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).— Sí, Presidenta gracias, saludar la presencia del ministro, también al señor Luis Solari.

Solo que no quería dejar pasar y hacer notar lo que ha vertido el señor ministro, por intermedio suyo ha manifestado que la Contraloría ya ha identificado cuanto el monto, se ha cuantificado, cuánto es por actos de corrupción. Entonces la pregunta es, si ahí identificó y esto se resume en la cuantificación por actos de corrupción, entonces también se presume que ya los han identificado ¿y que está haciendo su cartera al respecto?, entonces también tiene que hacerse una interrogante y dar la respuesta.

No quería dejar pasar Presidenta, porque el mismo lo ha manifestado.

Gracias Presidenta, por intermedio suyo al ministro.

La señora PRESIDENTA.— Gracias congresista Melgarejo.

Ministro para que pueda cumplir con la respuesta.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Zeballos Salinas.— Presidenta, yo solamente voy a citar expresamente lo que hemos aprobado a través del referéndum en el 9 de diciembre.

El artículo 35.º dice en su línea final: "Solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación, radial y televisivos mediante financiamiento público indirecto" correcto, quién va hacer compra de la llama franja electoral es el Estado, quién va distribuir los espacios por propuesta política partidaria que participe es el sistema electoral, o sea, la inquietud de ustedes, se va entregar recursos a cada partido para que haga la compra de espacios publicitarios, va haber comisiones, eso no va a ocurrir, va ser el Estado quién va comprar directamente a través del sistema electoral, se establecerán, obviamente una vez aprobado este marco normativo reglamentario, todos los mecanismos, los candados que puedan asegurar la transparencia y eficacia y rol de control que tiene que asumir cada entidad pública estatal, especialmente Contraloría, la Contraloría habla con mucho énfasis del llamado control concurrente, pues establecerá desde un primer momento.

La congresista Marisol Espinoza estaba pidiendo.

La señora PRESIDENTA.— A ver, excepcionalmente y muy breve congresista Alcorta, luego congresista Espinoza, ya no, y la congresista Glave.

Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Presidenta, a ver.

Es que estamos retrocediendo lo que debemos justamente evitar, porque la gente en la franja electoral en todos los canales la gente se para, no ve la franja electoral y la competencia de comunicación se da también en esa situación de seleccionar programa. En qué le afecta al Estado, en qué le afecta si va entregar, en qué le afecta al Estado si va disponer que el partido A, B, C y D, reciban de nuevos montos en función a sus resultados ¿no cierto?, para su campaña y tampoco estoy de acuerdo que los partidos nuevos se le dé un porcentaje, "Oye ¿por qué?, si recién nacen" uno la vida la camina, no la atropella, entonces ellos tienen que ganarse este porcentaje que hoy día estamos debatiendo en una situación casi interminable, cada cosa en su sitio, cada uno tiene su partida de nacimiento, el Partido Aprista un partido histórico, igual que Acción Popular, los demás están en el camino, y otros que recién están naciendo, no pueden tener las mismas consideraciones.

No es un tema de no inclusión, es un tema de justicia lo que corresponde y por último Presidenta, insisto ¿quién negocia el Estado?, ¿quién conoce el Estado las tarifas de los medios de

comunicación?, ¿quién conoce de rating, grupo objetivo, de alcance, frecuencia, puntos por rating?, ¿quién conoce?, ninguno por ustedes pagan tarifa impresa todo el tiempo, si ustedes supieran negociar no gasta ni una fortuna que gasta los medios de comunicación, les pongo un programa político nocturno, voy a inventar cuesta cuatro mil doscientos dólares treinta segundos, eso es lo que cuesta más IGV, pero una tarifa negociable, un comerciante de detergente o de gaseosa, esa tarifa de cuatro mil, la consigue en dos mil y si pone dos spot consigue en tres mil dólares los dos spot de treinta segundos, porque se negocia en base a treinta, más [...] pero en base de treinta, el Estado pierde un montón de plata por más que le alcance papeles, el Estado pierde un montón de plata.

Ese es el tema, porque no le dejan libertad si ustedes ya disponen -y con esto termino la interrupción- si ustedes disponen que cada partido tenga el porcentaje de plata para su publicidad, que cada uno la maneje, no puede porque eso de estar todos partimos, no es así, cada uno tiene capacidades, tiene objetivos, tiene iniciativas, tiene el aprendizaje, tiene muchísimas cosas que da la oportunidad a uno, justamente de poder negociar mi tarifa que yo la tarifa mía no la tenga ella, porque soy mejor negociadora, a ustedes en qué le afecta eso, ustedes van a pagar bastante lo mismo y nadie se puede distraer de eso.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Glave.

La señora GLAVE REMY (NP).— Sí, Presidenta, yo sugeriría se había quedado Presidenta, porque para esa discusión recuerdo que teníamos dos proyectos de ley, el proyecto de ley del congresista Jorge Del Castillo y un proyecto de ley mío, que fue el que llevó al planteamiento de que la financiación sea indirecta a través del Estado para televisión y para radio.

Pero lo que se quedó presidenta y creo que deberíamos verlo así, es que necesitamos una regulación especial sobre el tema de la franja, se sigue llamando franja en genérico, pero había la propuesta de que pudiera haber por ejemplo, que cada partido pudiera escoger un pack de minutos en televisión, minutos en radio, ese tipo de cosas creo que no van en la ley, van evidentemente en la regulación, en la reglamentación.

Entonces el compromiso que hubo en su momento y vuelvo a pedírselo al ministro Vicente Zeballos, es que para las preocupaciones que creo que son correctas de la congresista Alcorta, se pueda tener relativamente pronto una mesa cuando terminemos de aprobar esto, con ONPE y con el Jurado, para ver cómo es que se va a trabajar ese paquete, porque pueden haber partidos que más que querer muchos minutos en la televisión nacional pueden querer por ejemplo, más minutos en la radio local o en radios rurales en fin, eso dependerá del pack que cada una organización plantee, pero eso es un tema creo que no va en la ley Presidenta, si no que va más bien en la reglamentación en cómo es que cada finalmente una de las

organizaciones opta frente a lo que se pueda generar como un menú de opciones para la entrada a los medios de comunicación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Ministro.

Señores congresistas es pertinente recibir sus aportes en este tema, porque definitivamente el tema de financiamiento no son solamente el catálogo de sanciones que se han puesto acá y el catálogo de multas y quién las va cobrar y si las va cobrar bajo qué mecanismos incluyendo la cobranza coactiva como está propuesta en la norma, si no también el financiamiento incluye todo lo que se acaba de desarrollar con respecto a la propaganda, porque la Constitución en su artículo 35.º no hace ninguna diferenciación pero sí es completamente claro al decir que solo, solo se autoriza la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación, radial y televisivo mediante financiamiento público indirecto.

Y esto es para toda campaña, no hace diferenciación que si es para la interna, si es para la primaria, si es para la primera o la segunda vuelta, si es para nacional o si es para regional o local, es para toda campaña y esto no está regulado y definitivamente tiene que regularse y tiene que regularse junto con las sanciones. No podemos (9) regular de manera aislada, eso solamente para tenerlo en cuenta con respecto a lo que tenemos como tarea pendiente.

Congresista Luz Salgado, luego congresista Costa, luego congresista Violeta.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias Presidenta.

Saludando la presencia del ministro Vicente Zeballos y también del excongresista Luis Solari, con quién hemos compartido en alguna oportunidad escaño.

Decirle Presidenta y a los amigos que nos acompañan en esta Comisión de Constitución, que estos esfuerzos no vienen de ahorita, no vienen porque nunca el Congreso se preocupó, siempre hemos estado viendo la manera de transparentar, de hacer mejor el trabajo político, pero esto es un proceso y no por mucho correr vamos hacer las cosas mejor, no por mucho apurarnos las leyes van a salir bien.

En el Congreso pasado, dimos exactamente la Ley 30322 de Ventanilla Única, es ese esfuerzo casualmente de decir los partidos queremos a los mejores candidatos, nos tienen que apoyar y hubieron numerosas iniciativas y terminó en la Ventanilla Única donde supuestamente los organismos electorales tenían que empezar por modernizarse, sistematizar toda la información que existe en el Estado: Sunat, Infocorp, Poder Judicial, Ministerio Público, que sé yo, todo tenía que sistematizar y ahí los partidos políticos tenían que enviar su relación de candidatos y saber exactamente si debía alguna tacha o alguna preocupación por algunos de ellos.

Esto no se ha realizado porque simplemente y llanamente todavía el Estado no está sistematizado, el propio Poder Judicial está

admitiendo que no tienen sistematización y que no sabe quiénes están procesados, quiénes han cumplido su condena, han sido rehabilitados, no sabe. Si el Estado no sabe, el partido político que no tiene tantos recursos cómo va saber.

Entonces el partido político, como bien decía el congresista Torres, no sabe y por A o B, alguien se ha infiltrado y termina siendo responsable de algo que fue sin conocimiento del partido político, no tiene por qué tener pena de prisión, definitivamente y eso tiene que quedar muy claro.

Entonces estos esfuerzos parten porque el Estado se organice, quieres transparencia, quieres mejores partidos políticos, ayúdenos Estado y sistematiza tu información junta todos los que tienen problemas, ponlos en esa Ventanilla Única y si la Ventanilla Única te ha dado el pase por algún candidato Amén, no hay responsabilidad del partido político.

Me pide una interrupción la congresista Donayre, con gusto Presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Donayre.

La señora DONAYRE PASQUEL ().— Presidenta, creo que esa preocupación de la congresista Salgado, el congresista Torres podría resolverse si recogemos lo que está proponiendo la Comisión de Justicia en su predictamen, cuando señala que no es responsabilidad de la organización política la recepción de aportes de personas naturales que no estén identificadas en el portal web, si no está en el portal web no tiene por qué ser responsables, yo creo que esa precisión sería la salida.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me parece conveniente señora Presidenta, que ya la tomemos en cuenta si hay ese articulado.

Segundo, también dimos la pérdida de escaño. La pérdida de escaño con resolución legislativa que incorpora al Reglamento del Congreso, la figura que por primera vez por delitos de drogas, terrorismo, trata, lavado de activos, esto fue en marzo de 2015, -sí su proyecto de Lourdes Alcorta- se dio, o sea, no estamos invitando la pólvora, siempre hemos tratado de hacer las cosas mejor, por eso esa satanización que hay hacia los partidos políticos, a mí me parece totalmente injusta.

Luego, en esta ya legislatura, en este Congreso, hemos dado la 30673, el cronograma electoral también con un esfuerzo, la 30682 en el 2017, inmodificabilidad de normas electorales para no estar cambiando las reglas de juego a último momento, el fortalecimiento de los partidos políticos la 30688, para promover los partidos políticos de carácter permanente y eliminaba esas organizaciones pequeñas distritales, financiamiento de organizaciones políticas, la 30689, que ya se empezó a aplicar y que nos sirvió casualmente experimento en este proceso de campaña electoral donde ya cada uno de nosotros no podía regalar ladrillos, refrigeradoras, ni cocinas, ni nada y eso fue un gran alivio, un gran alivio porque ya algunas personas que te decían, bueno que me has traído, le decían ¡No! un momentito la ley me prohíbe darte a ti, por el caso

escandaloso que hubo de entrega de dinero en efectivo y que salió a luz pública, ¿no?

Entonces prohibido de que con prisión preventiva que estas personas aporten a partidos políticos, ¿quiénes están prohibidos? Los que están en tráfico ilícito de drogas, corrupción, minería ilegal, trata de personas, tala, pero tiene que haber la relación. La Ley 30692, candidatos que podrán postular en regiones donde nacieron también eso fue otro avance; la 30717, promoción de idoneidad de candidatos a cargos públicos representativos, se prohíbe la candidatura de condenados por terrorismo, tráfico ilícito de drogas, violación sexual y corrupción, o sea, ya le ponías al partido político, "Oye un momentito busca bien que no puede tener condena por terrorismo, por trata, por tráfico de drogas, por terrorismo", entonces el partido político también tiene que hacer un esfuerzo por ahondar sus investigaciones y cierto que tenemos que ponernos mucho más acuciosos.

Entonces, sí señora Presidenta, nos parece correcto de que los recursos que se iban por parte de las campañas que han ido a parar como último receptor a los medios de comunicación, pueda tener un trabajo en el que el Estado intervenga, pero ahí entra la preocupación, porque el otro día escuchaba a un politólogo decir, bueno si el Estado es el que va contratar la propaganda para los partidos políticos podría ser que si el gobierno de turno, no quiere a un determinado partido político le va ser más trágica la contratación de la propaganda esto va tener que regularse, por eso es tan indispensable hacer una norma específica, no todo puede estar contemplado acá, tiene que haber una cosa muy genérica en este proyecto y luego de acuerdo a ley.

Porque vamos a tener que revisar que de repente a ti te mandan pues a un canal que lo ven cuatro gatos y al otro le mandan a un canal abierto, ¿cómo regulas eso? O le pones más plata de repente el gobierno, porque es el que va administrar la plata, ya no el partido político a un determinado canal y al otro no se la pone, ¿cómo regulamos eso? Eso no puede estar aquí en esta norma si no tiene que estar en una ley específica, porque llegado al caso, el otro día ha salido una comunicación de cuánto reciben los medios de comunicación en estas campañas, porque las tarifas se ponen ciertamente, lo que dicho Lourdes Alcorta, más caras que cualquier otra fecha, más caras de lo que le cobran al jabón equis por hacer su propaganda, al partido político.

Y hay que hacer recordar que ya también eso estaba regulado que los candidatos por ejemplo, al parlamento no podíamos contratar directamente si no a través del partido político y eso ya se ha hecho práctica en el último proceso, sí pero que pasa, el ministerio público, que nos anda investigando a todos nosotros ha tomado los aportes que hemos hecho para nuestra campaña, que ha sido a través del partido político como si fuera la campaña para la plancha presidencial del partido político al que te presentas y entonces está grave pues, ni siquiera los fiscales saben cómo se ejecuta la ley y nos están metiendo a todos en un lío porque supuestamente tú han aportado para su campaña y le

has aportado a la campaña del partido la misma cantidad, te están sumando el doble, ¿qué es esto?... Me pide una interrupción la congresista Lourdes Alcorta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— La congresista Salgado tiene razón en todo lo que está diciendo, porque han hecho un paquete completo del aporte de campaña presidencial con los... Sí, la congresista Salgado tiene razón lo que está diciendo, porque una cosa es el aporte para la campaña presidencial y otra cosa, como los partidos ya no pagan directamente, todo se entrega a partir, ya no puede negociar nadie, todo es bancarizado, lo que han hecho investigaciones tontas sin ir más allá, es lo que está diciendo la congresista Salgado, que han puesto en un paquete todo y lo que se ha hecho es que cada candidato, cada congresista que ya entró le ha dado la plata al partido y el partido es el que ha pagado, ese es el tema.

Entonces han puesto un paquete como si fuera un montón de campaña y han globalizado todo en un solo paquete, creo que hemos estamos en lo mismo, sabemos de que estamos hablando.

Gracias congresista Salgado.

La señora PRESIDENTA.— Continúe congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Sí, Presidenta.

Por eso digo, ni las propias autoridades saben cómo funciona esto y cuando ONPE les ha dado la información ha tenido que explicarles muy claramente cual es el gasto del partido y cuál es el gasto del candidato que lo hace a través del partido porque la ley le ha dicho que lo haga a través del partido, pero aún así no lo quieren entender y mezclan papas con camote y en este caso, por ejemplo, a mi agrupación política ya van de 1200 que van desfilando por aportes hasta de doscientos soles, en vez que la Fiscalía se preocupe en todo los millones que nos ha robado el club de la construcción, Odebrecht, OAS y todo lo demás están preocupados en quién le aportó a fulanito de tal los doscientos soles para que diga que si lo dio o no lo dio.

Mire usted en lo que pierden el tiempo, y eso es solamente para maltratar al partido político, eso es solamente para maltratar a una agrupación política, entonces ciertamente ya que el ministro está aquí y el amigo Solari que tiene muy buena llegada en los medios de comunicación le hago llegar esta inquietud, porque no es posible que el desprestigio a los partidos políticos, llegue a tal extremo, no se está inventando la pólvora estos esfuerzos se han hecho ya desde años anteriores para poder transparentar, para tener a los mejores candidatos, esto es un proceso pues, esto es un proceso en que los partidos políticos tienen que asumir también su responsabilidades pero también el gobierno, el Estado tiene que hacer lo suyo.

Por otro lado, en la experiencia señora Presidenta, yo me acuerdo cuando hacíamos campaña nacional, a ver si los que están al fondo terminan de conversar.

La señora PRESIDENTA.— Por favor, estamos en sesión, guarden silencio. Gracias.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Cuando hacíamos campaña nacional señora Presidenta, menos mal ahora cada uno ya hace en su jurisdicción, pero yo me acuerdo que en campaña nacional es muy difícil que el partido político llegue a tener responsabilidad sobre cada uno de los candidatos. El partido político no puede saber si en la provincia tal de repente aparecen pintas de propaganda al partido político porque el militante es así entusiasta y hasta con arcilla y con pintura natural se hace sus pintas, y de repente usted aparecen muros con su nombre y usted no sabe ni siquiera quién lo ha hecho, no sabe ni siquiera quién le ha hecho.

Esto me ha pasado a mí en campaña nacional y le puede pasar al partido y le pasa al partido cuando llega a una determinada jurisdicción y el militante entusiasta ha hecho cosas que el partido ni siquiera sabe, como usted llega su líder a una determinada jurisdicción y de repente por congraciarse usted le pone unos mariachis, acaso el líder se ha enterado que ha contratado usted los mariachis no pues, no sabe o una banda típica o las clásicas orquestas, de repente yo llegaba a un determinado sitio y banda de música, bailando en la calle, ¿quién ha pagado eso?, no lo sé, el partido menos no lo va saber pues, es el entusiasmo, es que el que no sabe lo que es vida política, lo que es trabajar en partido político, no sabe todas estas cosas que se dan y que son difícil de regular señora Presidenta.

Es el entusiasmo, es la mística, es el cariño de determinado candidato y lógicamente uno tiene que estar atento quién se te acerca, pero no puedes saber con quiénes te tomas foto tampoco señora Presidenta, porque se te acerca gil y mil y el político no le puede decir sabes qué apártate de mí porque no sé quién eres, mal político pues, entonces esas cosas la tiene entender la autoridad... -Perdón, no aceptar un pan con chicharrón dice Iberico- difícil, tú te tienen que comer todo lo que te dan porque si no el simpatizante se te molesta, tienes que comer y ponerte la ropa que te dan, porque si no no eres buen político pues, pero eso ¿quién lo entiende?, quién ha hecho vida partidaria, quién no ha estado en partido político no lo sabe y menos la autoridad... Me pide una interrupción el congresista Gilbert Violeta, con todo...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta tiene uso de la palabra.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias Presidenta.

Aprovechando que la congresista Salgado ya está tocando este tema de una vez hacer un comentario.

Mire usted, el artículo 29.º-A, que propone la regulación del financiamiento público indirecto, dice que este financiamiento se va dar, 45 días previos a la elecciones, hasta 2 días previos a la realización de las elecciones generales, o sea, no existe primarias, ¿no cierto? O sea, el financiamiento público para

efectos de todo este paquete va ser solo para aquellos que pasando las primarias van a las elecciones generales. (10)

Pero parece que estuviéramos ignorando que ahora en la reforma se ha introducido un capitulo enorme de las primarias, que es donde va a existir gran parte de la dinámica electoral, primera cuestión. Por lo tanto, este aspecto por lo menos parecería desfasado.

La segunda cuestión, si es el Estado quien va a contratar el paquete televisivo, claro, están asumiendo que la campaña política es básicamente televisión porque la estadística lo dice así. Pero la pregunta es, qué pasa si una organización política de lo que debería recibir del Estado dice, equis soles, yo no quiero utilizar el 100% de esas equis soles en la televisión, porque para mi público objetivo es muy mala inversión ponerle en televisión, o es muy pequeño lo que voy a alcanzar. Yo prefiero redes sociales, yo prefiero radios rurales, yo prefiero radio nacional de determinados segmentos social o de alcance económico.

Entonces ¿por qué la organización política tendría que estar limitado a lo que a ojos del Estado, es lo correcto para la organización política limitando su propia estrategia de comunicación? Lo que debería haber primero, es si usted tiene derecho a esto, preguntarle, ¿cómo lo quiere usted utilizar?

Y finalmente, en función de eso, distribuir esos recursos y ya entre los que quieren utilizarlo en la televisión, pues, ahí se aplicará la fórmula de la negociación en paquete.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Me pide la congresista Marisol Espinoza una interrupción.

La señora PRESIDENTA.— Con todo gusto, congresista Espinoza tiene uso de la palabra.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Gracias, presidenta; muchas gracias congresista Salgado.

Otro de los problemas que se presentan y que además, es motivo, incluso, de cancelación el tema de las multas, por ejemplo una municipalidad te coloca, alguien un entusiasta te pinto, puede ser una propaganda; pero, también, existen, ahora que ya existe por este motivo, va a existir cancelación del partido político sino paga las multas, ¿qué pasa si un contrincante hace una pinta, y claro, como estaba a mi nombre, la responsable voy a ser yo, el responsable va a ser el partido político, ¿cómo me defiendo ante esta situación que es típica en una campaña electoral?, ese tema también habría que determinarlo.

Muchas gracias, congresista.

—Reasume la presidencia la señora Rosa Bartra Barriga.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Si continuo.

Presidenta, estábamos hablando casualmente de las múltiples facetas que se dan en una campaña política, quienes hemos vivido en partido político, y de las cosas que pueden ocurrir cuando,

usted, llega a una determinada jurisdicción y usted, ni sabe quién le ha hecho una pinta y es un militante entusiasta, cosa que le puede ocurrir al partido político.

Lo que decía la congresista Marisol Espinoza, también, es cierto, que ahora, que se penaliza para quitarte del camino a alguien, yo agarro y le hago una pancarta a alguien y digo, miren ve, no lo ha declarado, tiene una pancarta acá.

Son temas bien delicados, y lo que ha dicho el congresista Gilbert Violeta, nos pone en atención, acaba de leer un articulado en el cual, las primarias no tienen financiamiento, entonces hay que chequear.

Con mayor razón, entonces, abonan a la tesis de que necesitamos una ley especial para este tema, que desarrolle todas estas particularidades y en esta norma poner algo genérico, nada más, y no por eso, nos van a decir se distorsionó la ley. Yo espero que no salga con ese tema de que se distorsionó la ley porque realmente el esfuerzo que estamos haciendo, no de ahorita, un esfuerzo que viene de años por mejorar la participación de partidos políticos, es casualmente algo que nos ha preocupado a quienes hemos estado en este tipo de trabajo, señora presidenta.

Termino, entonces, diciendo que una norma, una ley en la especifiquemos lo que ha dicho, muy importante, me acaba de hacer ver, en algunos lugares no nos interesa ni llega la televisión. ¿Entonces por qué el Estado va a contratar televisión si el partido quiere que sea solamente radio?, no, o sea, que el partido diga, ¿cómo quiere en todo caso este tipo de financiamiento?, porque en algunos lugares, definitivamente, te va a impactar más, inclusive, el hecho de que vayas, que se yo con algún proyecto de tu plan de gobierno y necesitas distribuirlo, explicarlo de repente en quechua, en aymara, cosa que no lo va a poder hacer un spot de televisión.

Entonces, hay una serie de detalles, que es necesario tener en cuenta lo que ha dicho al congresista Marisol, también, para que no nos hagan la contra, señora presidenta, porque eso de cárcel, ya incita a otros saber "cómo te jalo la alfombra para que caigas y pises el palito"

Eso es todo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Salgado.

Congresista Gino Costa.

Congresistas antes de que haga uso de la palabra el congresista.

Es importante tener en cuenta que todo proceso eleccionario tiene implícita la campaña, y toda campaña tiene como componente la propaganda y si la propaganda en radio y en televisión solo puede ser pagada, insisto, por eso lo he dicho muchísimas veces, solo puede ser pagada a través de financiamiento público indirecto, tenemos que tener claro que esto opera para todas las campañas, todas, no puede haber excepción alguna.

Por eso, es que debemos repensar si vamos por una ley como acaba de sugerir la congresista Salgado, única, que regule todo el financiamiento.

Congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Gracias, presidenta; saludo para usted y a los miembros de la comisión, el señor ministro y el doctor Luis Solari.

Presidenta, algunas observaciones adicionales a las ya hechas por los colegas.

En primer lugar, apoyar la iniciativa de la congresista Glave, para tomar en cuenta que la norma que establece dos entregas, dos rendiciones de cuentas sobre financiamiento de campaña a lo largo del proceso, se hace sobre la base de una campaña sin primarias. Tendríamos que revisar, entonces, para ver si son tres o cuatro rendiciones de cuentas, considerando que tenemos un proceso electoral más, dentro del gran proceso electoral, a efectos de que garanticemos que por lo menos tengamos una rendición de cuentas del financiamiento de las primarias, lo ideal sería dos a lo largo del proceso de las primarias y después, que es el criterio que se ha aplicado para la primera y la segunda vuelta electoral, o sea, habría que en ese sentido revisar el 345, presidenta.

En segundo lugar, sobre el financiamiento privado y el acceso de la ONPE a la información bancaria de los partidos. Eso ha sido excluido del proyecto, y me parece que es una herramienta fundamental, que debe tener la autoridad electoral, en este caso la ONPE para la supervisión de los recursos que reciben los partidos políticos, parece que dado el tremendo peligro que hay que vía el financiamiento de las campañas, las organizaciones dedicadas a las actividades ilícitas puedan tener influencia en la política, esta es una herramienta que deberíamos contemplar, presidenta. Está en la propuesta inicial del Ejecutivo y no la veo en el texto que estamos discutiendo.

En tercer lugar, tengo dos propuestas, sugerencias más; tercer lugar, revisar el 36-A donde se le está otorgando, presidenta Reniec, la competencia para el cobro coactivo de las multas que se imponen por el incumplimiento con las disposiciones referidas al financiamiento de los partidos. Es bueno, que se estén, en este caso no solo imponiendo sanciones administrativas si no también sanciones penales...

La señora PRESIDENTA.— Disculpe, congresista Costa, perdóneme, ¿está hablando usted de la Reniec, dice?

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí.

La señora PRESIDENTA.— La Reniec.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— El proyecto, establece que es Reniec quien hace el cobro coactivo ¿no?

Exactamente no, no, no por eso, garantizar que sea la ONPE la entidad empoderada para hacer el cobro coactivo de las multas, no sé si eso es una modificación que ya ha sido incorporado, y por tanto, en el texto que no lo he vuelto a revisar ahorita,

sobre ese punto. Pero entendía que se le otorgaba a Reniec la facultad del cobro coactivo y debería ser la ONPE.

Y en cuarto, y último lugar, presidenta, podrían haber, como sanción administrativa la pérdida del financiamiento público directo, o la pérdida del financiamiento público indirecto. La norma establece como sanciones políticas la suspensión y la cancelación de la inscripción de las organizaciones políticas, y eso, me parece un avance muy positivo que hemos dado.

Pero habría ciertas circunstancias en las que cabría incorporar como sanción la pérdida del financiamiento público directo e indirecto. Por ejemplo, en relación con el financiamiento público directo, si se utilizara el financiamiento público directo para razones distintas aquellas a las que debería ser destinado, cabría como sanción castigar a esa organización, quitándole a futuro o en el mismo proceso acceso al financiamiento público directo y en el indirecto también, si por ejemplo se contratará directamente con recursos privados, propaganda en radio y televisión que vulneraría los principios contenidos en la reforma constitucional y en este texto, podrían eventualmente incurrir las organizaciones políticas en una causal de pérdida de financiamiento público indirecto.

O sea, sugiero que podamos revisar la posibilidad de incorporar como sanción, la pérdida de financiamiento público.

Me pide una interrupción el congresista Iberico, presidenta con todo gusto.

La señora PRESIDENTE.— congresista Iberico.

El señor IBERICO NÚNEZ (APP).— Muy concreto.

Justamente, sobre lo que acaba de mencionar nuestro colega congresista Gino Costa, él considera que es un avance esto de que un partido que incumple con el pago de infracciones se le suspenda o se le cancele la inscripción, es una sanción política para una falta administrativa y eso, más bien merece un debate, porque a mí sí me preocupa que haya una sanción política para un incumplimiento de carácter administrativo, hay partidos que por razones financieras no va a poder cumplir porque no tienen dinero, partidos nuevos, partidos pequeños y la sanción va a ser suspenderle la actividad política o quitarle la inscripción.

Yo creo que es cierto, porque hay que ver la forma de hacer que paguen, porque si "la ley no tienen muelas esta por gusto" Pero me parece que una falta de este tipo, una omitida a pagar las multas debería ameritar otro tipo de sanciones, quizás, podemos estar hablando de embargos de cuentas, de embargos de bienes de no darle obviamente, el financiamiento público indirecto a ese partido político.

Pero lo otro, no sé, yo quisiera hacer una analogía, en nuestro reglamento jurídico hay un principio sustancial, no hay prisión por deudas, una persona no puede irse a la cárcel porque no puede pagar una deuda, aquí no se está mandando a la cárcel a un partido, se le está anulando la inscripción, se le está eliminando del mapa a un partido político por una deuda.

Entonces ahí, me parece, ministro a través suyo presidenta, que debemos ver, hay que sancionar sí, para que cumplan; pero quitarle la inscripción, sanción política, no sé hasta qué punto, si hacemos una analogía, va con el principio que no hay prisión por deudas en nuestro país.

Gracias, congresista Gino Costa.

La señora PRESIDENTA.— congresista Costa.

El señor COSTA SANTOLALLA (BL).— Sí, presidenta.

Solo termino, reiterando que el 36-A del predictamen le otorga a Reniec la facultad de cobranza coactiva de las multas, y debería ser como he señalado la ONPE, porque Reniec no tiene competencia sobre esa materia. El proyecto de ley remitido por el Ejecutivo si otorgaba a la ONPE esa facultad.

Gracias, presidenta.

Las señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Costa.

Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta; saludando al doctor Solari que no había tenido la oportunidad de saludarlo.

Presidenta, yo estoy absolutamente seguro que lo que estamos debatiendo en esta etapa, son las reglas para el proceso electoral, exclusivamente el 2021, porque después del 2021, creo que se va a mirar todo este proceso de reforma con otros ojos, y se van a revisar mucho de lo que ese está debatiendo, finalmente, se logré aprobar en esta etapa.

Primero, las normas sobre financiamiento público que tenemos que aprobar, derivan en realidad de la reforma constitucional sometida a referéndum el 9 de diciembre y aunque existieron varios proyectos de ley, previos a ello, creo que el debate se terminó satanizando por diversos motivos y no fue probado; pero, de diciembre tuvo que llegar todavía hasta abril para poder tener una propuesta del Ejecutivo, que por suerte, ya lo tenemos y lo tenemos que aprobar y tenemos menos de 10 días para terminar todo este proceso.

La primera cuestión, que yo quería referir es la siguiente, en ese debate, en el debate previo que nosotros hemos tenido, logramos introducir una figura, que creo que fue la que peor se entendió. En el mundo en general, la lucha contra la corrupción a nivel del sistema privado, está siendo combatida entre otras cosas, con lo que se llaman sistema de cumplimiento, el *compliance* y el *compliance* tiene en su cabeza al frente de este sistema al oficial de cumplimiento. Esta idea del *compliance*, ha sido debatido en diversos foros académicos, como una posibilidad, brindarles la alternativa a los partidos políticos para que utilicen este mecanismo **(11)** exitoso del sistema privado en el sistema de financiamiento de organizaciones políticas, y digo opcional, porque las organizaciones políticas que no quieran utilizarlo, que tengan la libertad de no utilizarlo y seguir las eventuales consecuencias de inobservancias, observaciones o negligencias al interior en el manejo financiero de su organización política. Pero las

organizaciones políticas que si quieren hacer uso de este sistema, ¿por qué tendrían que estar impedidas?

Entonces, mi primer alcance presidenta, es que revisemos la posibilidad de retomar este debate, mejorar lo que originalmente se había planteado y evaluar la posibilidad de introducir la figura del oficial de cumplimiento en el sistema de control de recursos de los partidos políticos y mire usted, el debate que hemos tenido hace unos minutos, es el mejor ejemplo.

Bajo esta reforma, los partidos políticos van a tener a un notario 24 horas metidos en el partido político, por ejemplo para que cuando uno hace un reporte web sobre un financiamiento determinado, el notario certifique que lo que está encontrando en la página web en ese minuto, es efectivamente, correcto o no, o si es que toma los datos de determinado persona para ver si tiene antecedentes penales, policiales o lo que fuese, o si tiene algún tipo de... -presidenta a ver si pone un poquito de orden, por favor-

La señora PRESIDENTA.- Permítame congresista Violeta, por favor.

Señores congresistas es importante prestar atención a lo que esta mencionando el congresista Violeta en este instante, precisamente, por que una de las razones por las cuales se pidió a la reconsideración y se vendió hacia los medios de comunicación como mala, la propuesta que aprobó el Congreso de la República el pasado 5 de diciembre, una de las razones más potentes que argumentaron fue, ¿qué cosa han metido a la ONPE para liberarse como en la figura de oficial de cumplimiento?, y lo de del oficial de cumplimiento, cuando en realidad, es una figura que mundialmente está avanzando, precisamente para garantizar transparencia y para garantizar que hay una etapa preventiva a la comisión de delitos, sobre eso, es lo que está explicando el congresista Violeta y sería importante, por favor, que nosotros pudiésemos prestar atención, porque fue un debate que se dio sobre una norma que nosotros mismos aprobamos y estuvo paralizado por más de medio año.

Congresista Violeta, continúe, por favor.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().- Gracias, presidente.

Efectivamente, mire, el oficial de cumplimiento es un funcionario, un profesional independiente que en este caso tendría que ser pagado por la ONPE, seleccionado por la ONPE a través de un concurso equis, seleccionar a los 10 profesionales más importantes que la ONPE pueda contratar, que cumplan ciertas características de auditores y al partido político que lo requiere, la ONPE selo envía.

Pero la esencia del oficial de cumplimiento, es que el partido cada decisión que va a tomar en materia de disposición de recursos o de recepción de recursos lo consulta con el oficial de cumplimiento, puedo recibir recursos del señor equis y el oficial de cumplimiento dirá hecho la verificación, si, una vez que uno recibe esos recursos, lo introduce al sistema del partido, relevándose de responsabilidad, ¿por qué relevándose de responsabilidad?, porque habrá sido el oficial de cumplimiento

el filtro de legalidad para la recepción de dicho recursos y lo mismo en materia de disposición...

La congresista Glave, pide una interrupción, si lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Congresista.

La señora GLAVE REMY (NP).— El problema que tenemos, es la figura de decir que el oficial de cumplimiento, léase un funcionario de ONPE, si no detecta una operación irregular quiere decir que ya no hay delito, eso es algo presidenta, que no se puede colocar, ese fue parte del debate que existió precisamente en ese momento y varios nos opusimos.

De hecho habría que ver, por ejemplo los oficiales de cumplimiento de UIF alrededor de los [...] no excluyen de responsabilidad penal a las personas jurídicas, ni a los funcionarios si es que eventualmente, el oficial de cumplimiento no hubiera visto por ejemplo que una empresa minera este haciendo un pésimo uso de los precios de transferencia y eso, no excluiría, el hecho de elusión tributaria, presidenta.

Entonces, creo que eso era el tema de fondo, yo por ejemplo si estaría de acuerdo en la posibilidad de que existirán oficiales de cumplimiento alrededor de una política de *compliance** en un partido político. Pero no que eso resulta, que en caso encontráramos un proceso en el cual, de pronto se orquestó de determinada manera para no poder permitir que la justicia llegue a buen puerto, o que eventualmente, el parque oficial de cumplimiento no se entere de lo que estaba ocurriendo, resulta que eso, excluye de responsabilidad penal a quienes tienen responsabilidad.

Ese era el punto, en el que estábamos en debate.

Gracias, congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— La congresista Espinoza le está pidiendo una interrupción.

Congresista Espinoza.

La señora ESPINOZA CRUZ (APP).— Muchas gracias, por su intermedio congresista.

Efectivamente, ¿cuál es la preocupación? Es que estamos asignando una sanción política prácticamente de desaparición del partido político, cómo yo como partido político tengo la garantía de que lo me dijo el Misterio Público o el Poder Judicial respecto a un aportante es correcto, porque después la responsabilidad la asume el partido político, mínimo, en cualquier tipo de operación tienes que tener un comprobante o una garantía no sé si será una inscripción con sello de agua, que es tan fácil ahora, con el sistema tecnológico que te garantice. Porque al final, la única responsabilidad recaería en el partido político, entonces, nadie más asume responsabilidades. Ahora, por ejemplo, se libera a alguien, si no está en el sistema, en el seguimiento, ¿a quién responsabilizamos?

Ese es el gran bonetón, o sea, yo no tengo responsabilidad porque yo hice la consulta, yo no tengo responsabilidad porque

yo te dije, te garanticé, o sea, lo único que vamos a hacer es trasladar una serie de responsabilidades, abrir una serie de procesos, no solo administrativos sino penales porque son de responsabilidad penal y es gravísimo.

Entonces, yo me pregunto, ¿cómo garantizar que la información que yo recibo de un organismo que además, me va a sancionar como partido político es eficaz, es valedera, si al final nadie tiene responsabilidad? Esta es una preocupación que coloco sobre la mesa, señora congresista.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— Gracias, presidenta.

Creo que las dos interrupciones nos sirven para poder adentrarnos un poco más en este debate.

Primero, en relación a lo señalado por la congresista Glave, obviamente, el oficial de cumplimiento va ser responsable única y exclusivamente de la información respecto de la cual, certifica; le voy a poner un ejemplo, si es que uno le consulta al oficial de cumplimiento, ¿puedo recibir donación del señor equis? El oficial de cumplimiento hará su verificación en estos sistemas informáticos abiertos, validará su acta, y le dirá, sí puede recibir. Lo que eso, no te va a relevar de responsabilidad penal, administrativa. Es sí que por ejemplo fruto de esa donación se han producido otro tipo de sanciones o delitos.

Vamos a decir una cosa así, el oficial de cumplimiento porque te dijo que podías recibir un dinero o podía validar la recepción de una donación equis, te relva de que haya una eventual organización criminal al interior de la organización política. No, porque esa no es la función del oficial de cumplimiento. La eventualidad de tener una organización criminal al interior de una organización política, si es que eso ocurriese, si no lo detecta el oficial de cumplimiento y nunca ha hecho un informe sobre eso, obviamente, el oficial de cumplimiento no se va a volver en una suerte de pararrayos, para evitar de que los líderes de la organización política tengan responsabilidad respecto de ese supuesto eventual delito de existir.

Entonces, no confundamos el oficial de cumplimiento, va a ser responsable de las decisiones y de las recomendaciones, o de las aprobaciones que específicamente haga.

Entonces, eso será materia de una reglamentación; pero eliminar la posibilidad de tener un sistema de *compliance** al interior de las organizaciones políticas, en un proceso de reforma que precisamente tiene que ver sobre financiamiento, organizaciones políticas, a mí me parece un tremendo error, y ojalá, que lo podamos reconsiderar, que tiene que ser reglamentado, por supuesto, y el problema es que de repente aquí, en esta ley, no vamos a entrar al detalle de la reglamentación. Pero si podemos por lo menos, crear la figura y permitir que sean las instituciones electorales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales las que lo hagan, de repente ni siquiera el propio Parlamento, puede ser enteramente un tema

reglamentario del Jurado Nacional de Elecciones y de la ONPE, quienes digan, ¿qué es posible hacer a través de un sistema de cumplimiento y qué no lo es?

La congresista Glave, pide una tercera interrupción, si lo permite.

La señora PRESIDENTA.— Muy breve, congresista, por favor.

La señora GLAVE REMY (NP).— Muy breve, presidenta.

Lo que pasa, es que en la manera en la que se colocó, planteaba que el oficial de cumplimiento si es que revisaba algo excluía cualquier tipo de responsabilidad penal hacia adelante, presidenta. Eso fue lo que se colocó.

Entonces, nuevamente un oficial de cumplimiento puede ser un factor de prevención, una alerta y dentro de la propia ley de responsabilidad administrativa, responsabilidad penal de la persona jurídica hay un conjunto de supuestos por los cuales, si la entidad, la persona jurídica tiene estas alertas, entre ellas el oficial de cumplimiento la responsabilidad de la persona jurídica queda salvada; pero no la responsabilidad de los funcionarios, en caso un fiscal pueda encontrar elementos que abren investigación. Ese era el punto, presidenta, la manera en la que se colocó, no era, que el hecho de colocar un oficial de cumplimiento, restara la responsabilidad de la persona jurídica dentro de la lógica de incluir a las personas jurídicas en la ley de responsabilidad penal de la persona jurídica, sino que excluía a la persona de poder ser sujeto de algún tipo de investigación, y eso excluía, la materia de investigación fiscal, presidenta, y por eso, es que nos opusimos en su momento.

Gracias, congresista Violeta.

La señora PRESIDENTA.— Congresista Violeta para que termine.

El señor VIOLETA LÓPEZ ().— No, pero, es que no podemos dejar de perder de vista que el objetivo de un oficial de cumplimiento, es precisamente que asume la responsabilidad respecto legales y las consecuencias legales, respecto de lo que recomiendo, sino para qué tienes un oficial de cumplimiento, entonces mejor ni lo pongamos, si la lógica es esa.

Entonces, presidenta, podemos entrar en un debate más profundo sobre esto, yo quiero dejar anotado, que esta figura es una de las figuras que se están utilizando en todo el sistema privado, incluso, empresas peruanas, pero en el sistema transnacional con muchísimo éxito, y cuando se ha debatido en diversos foros académicos la posibilidad de tenerlo en el sistema de organizaciones políticas, a mí me parece que podría ser un avance interesante, que parecería a veces que estamos renunciando a ello. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, presidenta, tenía que ver, con algo que había adelantado sobre regular de manera adecuada el proceso electoral.

El proceso electoral ha pasado a ser un proceso con 270 días de anticipación al día de las elecciones presidenciales, a ser uno

que ahora, va a tener en promedio 320 o 400 días previos, en función de lo que se defina por la sencilla razón que ahora, no solamente vamos a tener las elecciones regulares, como las hemos tenido sino vamos a tener, además, un proceso previo de primarias y antes de esas primarias, lo que se llama incluso, los actos de democracia interna propio de la organización política, porque hemos establecido también de manera excepcional, que los partidos que ya están constituidos pueden tener actos previos a fin de validar sus candidatos, que luego van a ser sometidos a primaria, con lo cual el calendario que finalmente nos termina entregando la ONPE, una vez que se termine este proceso de reforma va a ser mucho más extendido.

Y ese proceso previo, no puede quedar exento de publicidad electoral o de propaganda, porque publicidad electoral no existe, no puede quedar exento de la propaganda electoral, porque todo acto de democracia de cara a la ciudadanía, tiene que comunicarse a la ciudadanía, y la gente tiene que saber por quién va a votar y por qué va a votar por esa persona.

Por lo tanto, es lógico que estos periodos, por lo cuales, los partidos puedan comunicar sus propuestas a la ciudadanía tienen que ser ampliados.

Y finalmente, insistir en esta idea de que en el 29-B.2 segundo párrafo se dice, la Oficina Nacional de Procesos Electorales distribuye en forma igualitaria el tiempo total del acceso a radio y televisión entre las organizaciones políticas participantes con candidatos inscritos en el proceso electoral, o sea, se refiere exclusivamente, a la segunda etapa, no se refiere a la etapa de primarias, pero incluso, en esa segunda etapa hay que considerar lo siguiente.

Si bien es cierto, la estadística dice que más del 50% de los recursos de una campaña política se van a la televisión; lo cierto es que eso, no tiene por qué ser siempre así, todos los partidos políticos pueden diseñar estrategias de comunicación distintas y por lo tanto, si es que un partido como señalaba la congresista Salgado, tiene equis soles para digamos, como subsidio directo del Estado para hacer su propaganda electoral, ese partido puede decir, yo lo quiero utilizar de mejor manera en esto, y es más, usted, contrátemelo, no me lo transfiera a la cuentas de mi partido. Pero lo que sí, usted, tiene que saber, que yo quiero utilizar el 70% en televisión, 20% en radio, 10% en redes sociales o como fuese, o al revés, solo 10% en radio y televisión, y lo demás, en redes sociales y radios del país en un listado que el partido distribuye según su propia estrategia.

Pero lo que no puede ser, es que desde el inicio haya una suerte de "camisa de fuerza", que limite la estrategia de comunicación de las organizaciones políticas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista violeta.

Recuerden, señores congresistas, que también está acompañándonos generosamente con su tiempo y su conocimiento el doctor Luis Solari De la Fuente, él ha hecho una presentación bastante

positiva en términos de aporte de los criterios que se deben tener al momento de legislar sobre financiamiento de organizaciones políticas, él nos está acompañando también, para responder preguntas, así que como quiera que el tiempo se nos ha extendido bastante.

Yo les rogaría que los que tengan comentarios que hacer con respecto a su presentación o preguntas que formular, que él nos pueda complementar para poder enriquecer el debate, también, lo vayan haciendo en este momento.

Congresista Takayama y finalmente, después, congresista Andrade.

La señora TAKAYAMA JIMÉNEZ (FP).— Gracias, presidenta; para saludar al señor ministro Vicente Zeballos y por supuesto también saludar (12) y darle la bienvenida al doctor Luis Solari.

Presidenta, el Proyecto de Ley 4189 propone que las organizaciones políticas presenten dos entregables obligatorios sobre la información financiera de los aportes, que son los ingresos recibidos y los gastos efectuados durante la campaña electoral.

La ONPE establece los plazos de presentación contabilizados desde la convocatoria a elecciones, con al menos una entrega durante la campaña electoral.

Mi pregunta a través suyo, presidenta sería, cuál es la finalidad de que las organizaciones políticas presenten al menos un entregable durante la campaña electoral, más aun, cuando durante dicha época los esfuerzos de toda organización política, por ende, de los candidatos y todos los militantes y simpatizantes que están dentro de la campaña, están precisamente en eso, en la campaña en ese momento.

Y la segunda pregunta, sería, por qué se excluye a los candidatos, si en la norma actual se señala que ellos deberán presentar un entregable en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación en el diario oficial de la resolución que declara la conclusión del proceso electoral.

Esas son las dos preguntas para el señor ministro, por su intermedio, señora presidenta, muchas gracias.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, congresista Takayama.

Congresista Andrade.

La señora ANDRADE SALGUERO DE ÁLVAREZ (FP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, saludar al ministro de Justicia y a nuestro invitado el doctor Luis Solari.

Presidenta, en la propuesta de modificación presentada en el Proyecto de Ley 4189, se propone incorporar el delito de falseamiento de información sobre aportaciones, ingresos y gastos.

En la mesa técnica realizada el 12 julio pasado, se señaló que este delito no busca proteger la información oficial que se da de la ONPE, sino que se reprime a quien entregue al interior de la organización política información falsa. También, se señaló que la tendencia es a no dejar ningún espacio de impunidad. Sin embargo, presidenta, ello no se aprecia de la propuesta del delito, pues, solo se propone que sea delito la entrega de información falsa; pero, ¿qué pasa si la conducta es falsear la información financiera y contable de la organización política con el fin de reportar un Estado financiero que no existe? Esta conducta no estaría sancionada, corriéndose el riesgo de generar un espacio de impunidad, presidenta.

Es la pregunta que yo quiero formular también, al ministro de Justicia.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDNETA.— Gracias, congresista Andrade.

Algún otro señor congresista va a hacer alguna reflexión o pregunta.

Le damos, entonces, el uso de la palabra al doctor Luis Solari, a fin de que pueda hacer una reflexión y un resumen sobre todo, lo que está expuesto en este momento, y después, tendrá la palabra el ministro, para que pueda absolver las preguntas que quedan pendientes.

Doctor Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE, Luis.— Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias por las reflexiones que he escuchado, todas por supuesto importantes porque buscan resolver un problema.

Pero vuelvo al punto donde yo comencé la reflexión, que es un problema, que está afectando todo en el mundo, que es este problema de que hay tanto por hacer, y cada vez más rápido en una situación de cambio amplio, complejo y rápido de que todo cambia, la legislación, la educación, la [...] todo está cambiando.

Entonces, resulta que nosotros comenzamos a ver una parte y el resto comienza a no verse, justo, de una conferencia sobre reflexión, sobre el tema "Reforma de la Educación", se sientan dos personas a hablar de reforma de la educación y cada uno mira a una parte de la situación, y resulta, que no se pueden poner de acuerdo porque uno habla del parachoques delantero y el otro del parachoques posterior y ninguno y habla del automóvil en sí.

Entonces, nuestro problema fundamental a mi modo de ver en el Perú, es una crisis de personas; pero que en donde tiene que haber una cuestión integral, y a quien le toca hacer eso es la Parlamento de la República, por ejemplo este año se están cumpliendo 27 años que se eliminó la formación humanista en el escuela base, aquí en el Perú, que es la formación que se funda en el valor de la persona y el valor de los otros, y se eliminó la historia nacional, la geografía nacional, toda América Latina y nadie protestó, y si nosotros hoy restauráramos esa educación,

necesitaríamos 12 años para la primera promoción, estamos sabiendo que las personas que hicieron esto, sabían, corrijo, que eran 25 más 12, 37 años para volver a tener un egresado de educación humanística.

Cuando a un chico que tenía 10 años, cuando el Banco Mundial hizo esto, después de otros organismos, también, estamos hablando si tenía 10 años en el año 1992, 1993, estamos hablando, ¿que esa persona tiene hoy día, cuántos años? Es funcionario público, no es funcionario público, cuál es su medida, uno le pregunta a un universitario, ¿qué es una premisa y no sabe qué es una premisa?

Mientras que nosotros tenemos una educación basada en la destrezas cognitivas y manuales, el hemisferio norte está en analítica y relaciones interpersonales. Es decir, hoy día en una entrevista personal, lo primero que le preguntan a una persona es su análisis del entorno, porque esa realidad integral, es la que tiene que proceder a cambiar.

Entonces, regreso al tema. Si bien, el tema del financiamiento es crucial, no debe ser este reducido a un tema de financiamiento, de vigila del financiamiento para el tema anticorrupción, porque el financiamiento público en un territorio como es el Perú, con una simetría territorial por decir un eufemismo, porque en realidad es una injusticia terrible, el continente más desigual y el segundo más corrupto.

Entonces, circunscribir el tema del financiamiento público al tema de la lucha anticorrupción, es porque eso es lo primero que sale; pero en realidad, nuestro trabajo fundamental es que quienes no tienen acceso a representar a la gente de un pueblo olvidado, tendríamos que construir un sistema, que le dé esa voz a esa persona y como, yo mencioné en la breve presentación, la mejor fórmula es el financiamiento, da a los pobres a través de los partidos, así como le dije ser draconiano.

Cuando hay una norma que es tan detallista como esta, se crea el peligro, de que sea utilizada en cada esquina por razones políticas, así como se mencionó, yo te pongo una banderola y tú no la declaraste, chau, fuera; o yo te infiltro porque el entrismo no es solamente una técnica trotskista, hoy el entrismo es una técnica que la utiliza todo el mundo en las guerras entre las corporaciones, las guerras políticas. Hoy día es totalmente, uno introduce gente a una organización para crearle problemas y, ¿qué partido político tiene un aparato de inteligencia y contrainteligencia? Ninguno, es más fácil entrar a un partido político y hacer tropelía que entrar a un SIN.

Entonces, por esa razón cuando el detallismo, ustedes, saben que los grandes juristas que han hecho los grandes códigos en el mundo, la Declaración Universal, la Convención Americana de Derechos Humanos, siempre han planteado que la norma debe ser lo más general posible y tener por ejemplo una norma única sobre financiamiento de partidos, donde este todo, desde la lucha anticorrupción, desde el financiamiento de la participación de los pobres etc., y esas cosas, yo justo, le comentaba al ministro, no faltaré a la verdad y tampoco le daré una

alteración de carácter de lo que yo le estaba diciendo en privado, una decisión histórica por ejemplo, sería el presidente del Congreso y el Presidente de la República dan una conferencia pública y señalan que tomemos más tiempo para hacer esto, porque es importante, no solo perseguir la corrupción sino que en el 2021 los territorios que no participan en el Parlamento, que no pueden tener partido, que no pueden traer a los olvidados para que se le escuche al Congreso, que no hay prácticamente participación rural en el Congreso, de un país que es 75% de las provincias rurales, como hemos visto en el mapa, que eso cambie.

O sea, esta no es una elección cualquiera, es la elección del bicentenario, entonces merece gestos memorables, gestos históricos, gestos que queden cincelados en las paredes de las instituciones.

Yo trato, de por defecto, por la profesión, pero ya por la naturaleza del mundo que va cambiando, en otros países todo el mundo habla del futuro, nadie habla del presente, una norma se da, es para el futuro, suena el despertador es para el futuro, al final el presente es del ancho de una hoja, no es cierto, en donde todo lo que uno hace, todo es para el futuro.

Y lo más interesante es que pueda que en ese futuro uno ya no sea protagonista, pero que es el futuro de otros, cuando en una sociedad se elimina el humanismo en la educación, el futuro de los otros no le importa, al que finalmente toma la decisión.

Por eso, es que nosotros estamos aquí sentados y vamos a celebrar el bicentenario, porque hubo gente en el Perú que a escondidas se tenía que reunir, por el momento porque si no lo mataban, lo tomaban preso durante la independencia e hizo eso, porque pensaron en el futuro, en el futuro en que nosotros estamos.

Entonces, yo disfruto de este debate parlamentario, ustedes, saben que mi familia tiene no solamente una larga genética moqueguana, sino una larga genética política, mi abuelo salió perseguido de Italia por ser garibaldista. Entonces, yo disfruto escuchando este debate y solamente me ha pedido una interrupción, no sé si como no soy congresista, si la puedo dar o no, la señora presidenta dispondrá,

La señora PRESIDENTA.— Congresista Salgado.

La señora SALGADO RUBIANES (FP).— Gracias, presidenta.

Es que me parece muy importante lo que acaba de manifestar el doctor Solari, con su experiencia no solamente de parlamentario sino de un político que ha estado en campaña, y sobre todo, por su característica siempre del análisis con un sentido humanista, y eso, es lo que nosotros hemos dicho en un principio. No estamos legislando para nosotros, estamos legislando para el futuro, también, y la gran responsabilidad de lo que se haga en este Congreso, para que mañana más tarde, no fracase, es por eso, que pedimos tiempo.

Y lo que usted, acaba de decir muy suavemente, creo que es muy importante, qué buen gesto sería, si los dos presidentes

salieran a decir que esto se tiene que debatir con más tiempo, para hacer las cosas bien, no apresuradamente.

Yo creo, que esa frase tendría que ser puesta en relieve, y creo, que el ministro Vicente Zeballos la podrá transmitir, porque es muy importante en estos momentos de decisiones, señora presidenta.

Gracias, nada más.

El señor SOLARI DE LA FUENTE, Luis.— Para concluir, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA.— Si, doctor Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE, Luis.— Yo tengo la suerte de representar al Perú a través de una institución en el Consejo Directivo Mundial de la Asociación de Escuelas e Institutos Administración Pública, que se creó en el año 36 por la Unión Europea, el año pasado fue el congreso mundial acá, y hubieron algunos que por primera vez, cruzaban el Atlántico, para que hagan una idea, de nosotros estábamos acá en nuestro mundo, y ahí, hay personas que, nosotros cómo que somos pues, el sitio donde mandar las inversiones y punto.

Y en esta asociación, ya está el debate eficiencia versus eficacia, porque a veces uno tiene un congreso de cinco días y se da cuenta que el 95% fue sobre la eficacia, perdón, y 5% sobre la eficiencia y 5% sobre la eficacia. Por esa razón, es que una de las cosas que yo he aprendido de estos sabios de la gestión pública europea, es cuando vamos a hacer algo, una norma, una política pública miramos, ¿cuánto le va a cambiar, esto a la vida a las personas?, o sea, ¿una norma como esta le va a cambiar la vida a los corruptos o le va a cambiar la vida a la gente? Yo quiero que le cambie a los dos.

Y no es esta la gran corrupción, ustedes, van, pregúntenle al Contralor, hay entidades públicas en que ya cada institución por pequeña que sea, hay una banda que festina la compra del jabón, la compra del papel higiénico, esas cosas.

Y yo desde acá, utilizo esta tribuna, señora presidenta, para mandarle al Contralor.

Cuando yo fui presidente de la Comisión de Economía de este honorable Congreso, se puso en la Ley de compras del Estado, que el funcionario que permitía que sucediese una situación de desabastecimiento inminente, tenía automáticamente proceso administrativo, se le abría proceso. Eso ha desaparecido, nadie sabe cómo, hoy día hay que demostrar, primero, que fue una decisión dolosa para iniciarle proceso administrativo, ¿cómo le va abrir el proceso administrativo?, **(13)** o sea, ¿cómo va a investigar si no le abre el proceso administrativo? O sea, está tan finamente redactado en la ley de compras del Estado que había que corregir que eso abre la puerta ¿y cómo aprendí eso? Yo cuando llegué al Ministerio de Salud, —y con esto termino lo juro, presidente, no me dé un micro tan seguido— me encontré sentado sobre una licitación donde habrían unas empresas hijuelas. Las hijuelas reclamaban y frenaban la licitación hasta

que decía, ya hay que comprar de urgencia, porque se acaba la gasa en el ministerio.

Bueno, hay que comprar de urgencia, pues, entonces se compraba de urgencia a dedo, obviamente, ganaba siempre uno y le compraban a otro; entonces, yo di la orden de que en esa licitación en la que ya me agarraron puestos en la montura, no se le compraba que ganaba todos los años y salí del ministerio por supuesto. Entonces, cuando me tocó estar acá dije, vamos a arreglar esto, eliminemos la compra de urgencia y que haya solo desabastecimiento inminente. Si hay un sismo, hay desabastecimiento inminente se compra de urgencia, pero no podemos estar comprando de urgencia y ese es uno de los mecanismos más graves.

Pero regresando al tema y terminando, finalmente. Estas pequeñas anécdotas que comparto con ustedes, señora presidenta, es simplemente porque al final de ver todos estos detalles uno comienza a sumergirse y a buscar el porqué de las cosas y el porqué de las cosas está en que a pesar de todos los esfuerzos que hemos hecho las cosas no terminan siendo hechas como deben ser hechas. Esto del ejemplo, dos leyes dadas en este Parlamento para hacer una revolución productiva rural y hacer una descentralización productiva. Las dos no fueron reglamentadas.

El presupuesto, o sea, la presunción es que afectaban las dos, todo el sistema de usureros rurales que tiene el Perú para el tema del crédito rural, entonces, vuelvo a decir, señora presidenta, este es un tema muy sensible, pero que tiene que ser visto en la dimensión, el financiamiento público, no es un mecanismo de gestión partidaria. El financiamiento público tiene que ser, ¿por qué se creó el Seguro Integral de Salud? Porque un pobre no puede dejar de comer para comprar una pastilla, entonces, se muere por ser pobre. En este caso, un pobre no puede dejar de comer o comprar un pan o un lápiz para financiar su comité partidario, entonces, ¿cómo hace? Tenemos un sistema de partidos básicamente urbano que trabajen 50 provincias y las otras 146 están prácticamente fuera de las decisiones, fuera etcétera, etcétera.

Yo creo que sería indispensable, en algún momento, si esta comisión pudiera trabajar una ley de financiamiento para los partidos donde esté incluido todos sin excepción de ninguna clase. La representación, las campañas, los partidos, etcétera, etcétera.

Y termino solamente haciéndole un señalamiento que le va a interesar a la comisión, el argumento para hacer elecciones primarias abiertas, ha sido que los delegados hacen tropelías a la hora de la elección. Eso es como que se baja la llanta, uno va y compra una batería. La solución es muy simple, se pone en la ley los delegados al Congreso Nacional que es quien elige, finalmente, son los secretarios departamentales provinciales y los zonales de Lima y se acabó. O sea, los auténticos dirigentes son los que van a ir a votar, eso significa que un Congreso Nacional de un partido tiene que tener 25 circunscripciones

departamentales más el Callao, 196 los congresistas del partido y el comité ejecutivo nacional, ¿cuánto suma? 250, 270.

Y por supuesto si lo hace la ONPE, nadie va a sacar del sombrero delegados que lo que vienen del departamento, porque le cuidan el territorio al secretario general que está en Lima y el secretario general va a cuidar el territorio a ese dirigente a través de quedarse donde está siempre como dirigente. Simplemente, simplemente se pone en la norma, "los delegados son los secretarios departamentales provinciales y zonales de Lima". Y se acabó el problema, entonces, se bajó la llanta, uno va y compra una nueva, pero uno no va y crea un problema comprándose una batería que no va ser andar el auto.

Presidenta, muchas gracias por su invitación y nada más.

La señora PRESIDENTA.— Gracias doctor Solari.

Ministro, habían preguntas que estaban pendientes por responder.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Algunos temas de carácter general. Primero, agradecer al doctor Solari la sobriedad y, sobre todo, paciencia de estar estas casi cuatro largas horas atendiendo gentilmente, bueno dice él en buena hora mejor todavía.

Dos preguntas, en principio, ¿a quién le cambia la vida este tipo de reformas? Para ser reiterativos en el concepto, creo que nos cambia una visión de país. El doctor Solari nos ha dicho y muy enfáticamente qué país esperamos en el 2021 con el Bicentenario y, justamente, no perdamos el norte que detrás de estas propuestas hay mejor democracia, mejor [...] y mejor representatividad, o sea, eso cambia país.

Hay un tema recurrente en su participación inicial y lo ha cerrado también su latente preocupación por la descentralización del país y cuan cierto es. Hemos pasado a un centralismo limeño y también hay centralismo provinciano, o sea, nadie podrá negar que, por ejemplo, en el sur Arequipa centralismo y en ese sur también Arequipa ciudad es centralista respecto a otras provincias de los distritos y gradualmente vamos postergando y postergando indeseablemente, entonces, cómo revertir ese proceso y esto pasa por retomar, creo que el Parlamento tiene la perfecta oportunidad de retomar una agenda propia de lo que es un auténtico proceso de descentralización.

Nos quedamos detenido si no recuerdo en el 2005, 2007 y no avanzamos casi nada y si digo casi nada estoy todavía exagerando, entonces, hay una larga agenda todavía que apuntalar, reforzar, insistir y el Parlamento tiene un rol muy importante que seguir.

Lo segundo, como premisa de fondo, de repente...

La señora PRESIDENTA.— Congresista Alcorta, para una interrupción.

La señora ALCORTA SUERO (FP).— Claro, es que esa reforma de descentralización fue pésimamente mal hecha y se le aconsejó al presidente Toledo en ese momento y fui testigo y estuve presente, que se hiciera un plan piloto en Huancayo, es una

forma que tiene un poco de todo. Durante do años meterle todo dejarlo avanzar y ya dejarlo caminando solo con sus propios recursos y después de dos años recogiendo las experiencias buenas y malas, descentralizar tres al norte y al siguiente año cuatro al sur, o sea, ir aumentando y hacerlo de esa manera, pero se hizo a patadas de un momento a otro y fue un desastre.

Y lo otro fue que los gobernadores regionales no quieren compartir sus regalías. La carretera Huánuco a Chiclayo es una carretera de 40 km, entonces, Ancash no quería construir Álvarez, porque no era su distrito, pero Huánuco no tiene un mango para construir 40 km de carretera, ese tipo para hacer la transversal, eso es lo que no sucedió, porque se hizo recontra mal, ahí está el desastre, nadie cree en eso, pues.

La señora PRESIDENTA.— Ministro, puede continuar.

El MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, doctor Vicente Antonio Zeballos Salinas.— Para continuar e ir cerrando también.

Y quizás para darle coherencia a mi respuesta en lo dicho por el señor Solari, de repente, empezar a trabajar un tema de incentivos. Ya el Estado está desembolsando recursos sea directo o indirecto, financiamiento público, pero cómo no generar incentivos para que aquellos sectores que no tengan representación, o sea, nula su atención, obviamente, tenga una prioridad, podría ser una respuesta.

Temas muy puntuales, señora presidenta. Usted me preguntaba en algún momento, ¿cuáles son las instancias posteriores a cuando reserva la ONPE? Estamos hablando de sistema electoral y ahí consideramos que debe ser el jurado nacional como instancia última y definitiva de carácter administrativo.

Lo segundo, queda latente la duda. Las elecciones primarias no tienen financiamiento sí, efectivamente, y lo hemos dicho. Aquí hay una especie de desigualdad que hay que corregirlo y esta comisión está en la perfecta disyuntiva de poder corregirlo.

Quiero retomar la expresión vertida por la congresista Luz Salgado indicando que ha habido un aporte bastante importante del Congreso, no podemos negarlo, bastante importante, pero no agotado. Es más, con lo que aprobamos en esta comisión en el Pleno, tampoco se agota, o sea, la agenda continúa, por eso, si hablamos de una gran reforma y reforma integral. Ahora que estamos atendiendo es prioridades para que puedan reforzar una institucionalidad de cara al 2021, pero es parte de un proceso.

Yo recojo sus palabras finales de su participación anterior, tenemos dos escenarios. Un escenario de atención en la cual estamos ya comprometidos y un escenario paralelo complementario, ninguno de otro se antepone, o sea, son dos prioridades de atención desde la materia electoral que tenemos que abordarla.

El congresista Gino Costa conjuntamente con el congresista Iberico observaban y creo que con mucha objetividad que era un poco arbitrario que se impongan por el tema de multas, cancelaciones o suspensiones, inclusive hacían uso de una premisa constitucional. Bueno, hay distintas fórmulas que podrían perfectamente corregirse. El caso, por ejemplo, de

tributos, pago fraccionado o si haces un pago a cuenta, por ejemplo, se descuentan el 80% de la deuda capital o intereses, son metodologías, pero que no necesariamente pasan por la ley, sino que esto tiene que ser regulado en directivas o normas complementarias o reglamentarias, pero lo cierto es que tiene que cumplirse.

El concepto que les traje inicialmente que nadie paga las multas y un poco que se pasa por alto la credibilidad del sistema financiero es cierto, porque no les pagan, o sea, es una verdad evidente ¿y es bueno? Claro que no es bueno, es malo hay que corregirlo, porque lo que debe emerger del sistema electoral es certeza y seguridad jurídica y garantías y tratamiento igualitario para todos. Lo que no se da cuando hay estas especies de incumplimientos.

Ahora, en el tema de la congresista Takayama, decía, a la fecha no se rinden cuentas en las campañas. Lo corregimos, antes sí, lo corregimos ahora no se rinde cuentas. La propuesta es que se rindan cuentas en la campaña y lo dijimos y lo reiteramos. Los graves síntomas de corrupción se evidencia desde las campañas mismas y por eso se hace necesario un mecanismo de control o fiscalización a través de un escrutinio eficaz de los sistemas electorales desde las campañas mismas para determinar cuáles son las fuentes de los recursos y que permitan no solamente transparentar, sino que lleguen sin ningún nivel de objeción las personas que puedan estar participando.

Y la última pregunta de la congresista Andrade sobre información falsa ¿en qué supuestos? Cualquier supuesto que permita este objetivo con el cual abarca, incluso, los estados financieros, si fueran falsos, también estarían comprometidos dentro de este supuesto.

Presidenta, es todo cuanto tengo que dar a conocer ahora.

La señora PRESIDENTA.— Gracias, señor ministro. Creo que hemos escuchado y hemos podido escucharnos también entre nosotros con respecto a lo que debemos trabajar a fin de dictaminar. De hecho, señores congresistas, les pido su atención por favor, porque no quisiera que luego tengamos mayores objeciones. El debate, señores congresistas los hemos centrado básicamente en la creación de los tipos penales y la propuesta del Poder Ejecutivo contiene muchísimo más que las sanciones penales contiene bastante sobre infracciones de carácter administrativo y eso, definitivamente, va a requerir un debate mucho más largo que el que podemos abordar en una sola sesión. Solamente lo dejo para que quede constancia de sobre qué parte del dictamen hemos trabajado el día de hoy.

De hecho agradecemos la enorme contribución que ha hecho el señor excongresista y expresidente del Consejo de Ministros, Luis Solari de la Fuente con respecto a los criterios que debemos tener en cuenta al momento de legislar, los criterios de territorialidad, por ejemplo, importantísimo, no los hemos abordado, porque todavía estamos con una visión restrictiva de para qué estamos haciendo en concreto esta modificación o esta reforma y es básicamente en el sentido de enfrentar la

corrupción. Esto tendría que abordar un enfoque mucho más amplio que el restrictivo a enfrentar la corrupción cuando sabemos que esto no necesariamente va a contribuir para el fin por el cual está siendo planteado.

Señores congresistas, terminada la sesión les voy a pedir que nos quedemos para una reunión interna a fin de establecer un cronograma que podamos consensuar para esta semana, no va ser muy larga, va ser muy breve y de momento le damos las gracias a nuestros invitados y los invitamos a retirarse cuando lo consideren pertinente.

Señores congresistas, siendo las 13:00 h, se levanta la sesión. Por favor no se retiren, repito, para poder tener una reunión de coordinación con respecto a nuestro cronograma para esta tarde. Esta va ser una reunión reservada.

-A las 13:00 h, se levanta la sesión.